

VII LEGISLATURA NÚM. 262

8 de octubre de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcان.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0557 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo**, del **GP Socialista Canario**, sobre exclusión de La Oliva del circuito del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 5

7L/PO/P-0568 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por el que solicita el cierre de la refinería de petróleo, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 5

7L/PO/P-0572 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre premio al Plan Canario de vigilancia del desabastecimiento, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 16

7L/PO/P-0574 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre implantación de la receta electrónica en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 17

7L/PO/P-0577 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre transplantes realizados en los hospitales del Servicio Canario de la Salud en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 18

7L/PO/P-0584 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre la Ciber Aula del Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 19

7L/PO/P-0585 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre puesta en funcionamiento del Servicio de Urgencias del Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 20

7L/PO/P-0586 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre nueva área de Ginecología y Obstetricia del Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 21

7L/PO/P-0599 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre nuevas tarjetas sanitarias individuales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 22

7L/PO/P-0600 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre curso de formación en Senegal a profesionales sanitarios sobre prevención del consumo de drogas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 23

7L/PO/P-0601 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre consultas atendidas en el Servicio Canario de la Salud en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 24

7L/PO/P-0609 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre donación de sangre en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 24

7L/PO/P-0624 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre colaboración municipal en el Plan de formación de familias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 36

7L/PO/P-0634 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre campaña informativa dirigida a los desempleados en relación a la prestación de los servicios sanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 37

7L/PO/P-0682 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre cierre en horario de tarde del Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 38

7L/PO/P-0689 Del Gobierno a la pregunta de Sr. diputado **D. José Izquierdo Botella**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre medidas preventivas y de control en referencia al brote de gripe porcina detectado en México, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 39

7L/PO/P-0690 Del Gobierno a la pregunta de Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre el servicio de urgencias de 24 horas en el Centro de Salud de Añaza, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 41

7L/PO/P-0696 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre el área de Educación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 42

7L/PO/P-0704 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre el nuevo virus de la gripe A/H1N1, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 43

7L/PO/P-0714 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre anuncio de la ministra de Sanidad en relación al uso de la píldora postcoital, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 45

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0663 Del Gobierno a la pregunta de Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre construcción del Colegio Quintero en San Bartolomé, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 46

7L/PO/C-0673 Del Gobierno a la pregunta de Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre el Septenio Canario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 46

7L/PO/C-0683 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre planificación para la rehabilitación del patrimonio histórico, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 48

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1446 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversión en animación a la lectura en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 49

7L/PE-1484 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre coordinación interadministrativa del sector audiovisual, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 50

7L/PE-1486 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre estrategia específica del sector audiovisual, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 51

7L/PE-1491 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre programa integral de formación para la industria audiovisual, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 52

7L/PE-1578 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre Ley de Bibliotecas de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 52

7L/PE-1617 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el derecho de veto de las comunidades autónomas en las fusiones entre cajas de ahorro, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda

Página 53

7L/PE-1654 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre revisión y reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 55

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0557 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre exclusión de La Oliva del circuito del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 61, de 5/3/09.)
(Registro de entrada núm. 4.777, de 15/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.2.- Del Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del GP Socialista Canario, sobre exclusión de La Oliva del circuito del Festival de Música de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Domingo Francisco Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EXCLUSIÓN DE LA OLIVA DEL CIRCUITO DEL FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe circuito establecido desde el Festival de Música para los municipios de las islas. Siendo necesario tener en cuenta que la definición del término ‘Festival’ es la de una concentración de representaciones (musicales, teatrales, operísticas...) en un periodo concreto y en un espacio concreto. En Canarias se creó un festival duplicado en las dos islas capitalinas –algo inédito– y años más tarde se añadió un ciclo de conciertos en el resto de las islas, pero sin ninguna intención de repartirlo por todos los municipios del archipiélago, pues esto sería contrario al propio concepto de festival.

De otra parte, todos los años se negocia con todos los cabildos los espacios para los distintos conciertos en base a criterios de adecuación de la sala, tipo de grupo, disponibilidad de instrumentos (piano, por ejemplo), población, asistencia de público, atractivos espaciales y arquitectónicos de las salas (iglesias, conventos, teatros, cuevas...), etc., siendo relevante destacar que no se ha rechazado ningún municipio. Siguiendo estos criterios se eligieron unas salas este año, distintas del anterior, y se elegirán otras en las próximas ediciones.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0568 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por el que solicita el cierre de la refinería de petróleo, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 16/3/09.)
(Registro de entrada núm. 4.731, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.3.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por el que solicita el cierre de la refinería de petróleo, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE POR EL QUE SOLICITA EL CIERRE DE LA REFINERÍA DE PETRÓLEO,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cumplime trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“I. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2009.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2009 adoptó el siguiente acuerdo:

‘Ante la incuestionable presencia en el aire de Santa Cruz de un elevado índice de hollín y níquel, la indiscutible consideración de encontrarnos en esta ciudad ante el punto más negro de contaminación de las Islas Canarias, y habida cuenta de los efectos negativos de tales sustancias sobre la salud de los ciudadanos, instamos al Gobierno de Canarias a que, con la mayor celeridad y contundencia, proceda a iniciar la tramitación que corresponda para el inmediato cierre y erradicación del centro de Santa Cruz de la refinería de petróleo existente, principal causante de la dañina contaminación en el aire de nuestra ciudad, y todo ello una vez que se hayan verificado y llevado a efecto las inspecciones y comprobaciones pertinentes en relación con lo determinado en el cuerpo de la presente moción,

Para el supuesto de que finalmente fuese procedente el cierre o traslado de la refinería de petróleo, tal y como se explicita en la presente moción, se tengan en cuenta y se garanticen por el Gobierno de Canarias la estabilidad de los puestos de trabajo existentes.’

A la vista de este acuerdo, el presente informe pretende hacer un análisis de la evaluación de la calidad del aire en la aglomeración Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna, en concreto, en la parte correspondiente a Santa Cruz de Tenerife, en materia de partículas, metales y de hidrocarburos aromáticos policíclicos, de acuerdo con la normativa vigente.

II. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE POR PARTÍCULAS.

En materia de evaluación y gestión de la calidad del aire, el *Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono*. En concreto, en su artículo 4 relativo a los valores límite y umbrales de alerta, se establecen los valores límite, márgenes de tolerancia y umbrales de alerta de estos contaminantes, así como las fechas en que no deberán superarse, que son los que se detallan, respectivamente en sus anexos I, II, III, IV, V y VI.

En materia de partículas PM10, los valores límite y fechas de cumplimiento establecidos en el Anexo III del citado real decreto para las partículas PM10 son los siguientes:

- Valor límite diario para la protección de la salud humana: 50 microgramos por metro cúbico que no podrán superarse en más de 35 ocasiones por año, desde el 1 de enero de 2005.
- Valor límite anual para la protección de la salud humana: 40 microgramos por metro cúbico desde el 1 de enero de 2005.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial viene realizando desde la publicación del *Decreto 20/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial*, la actividad de evaluación de la calidad del aire ambiente en Canarias.

Esta actividad supone recibir los datos brutos de todas las estaciones de medición de la calidad del aire existentes en Canarias, incluida la propia de la consejería, la red pública de la Consejería de Sanidad y las redes industriales de Endesa y Cepsa, para realizar la evaluación de calidad del aire de acuerdo con la normativa citada, incluyendo todos los contaminantes legislados, basándose en medidas directas, técnicas de modelización o de estimación objetiva, campañas de mediciones representativas, de investigaciones o de valoraciones.

El resultado de esta evaluación es la base para las acciones relativas a la elaboración de los planes de acción de carácter preventivo y planes de actuación para la mejora de la calidad del aire ambiente, de acuerdo con la normativa aplicable a cada caso.

Al ser la aglomeración Santa Cruz de Tenerife-La Laguna una zona donde se han superado los valores límite por partículas PM10, se han venido desarrollando desde 2005 las actuaciones tendentes a determinar las fuentes de contribución a los niveles de contaminación por material particulado en la aglomeración de Santa Cruz de Tenerife y a desarrollar una metodología que permita evaluar en continuo el impacto de las emisiones de los vehículos en los niveles de partículas en suspensión, para aplicar las acciones pertinentes para resolver el problema. Para ello se ha suscrito sendos convenios con el CSIC en los períodos 2005-2007 y 2007-2010. Asimismo, conforme a la normativa vigente, se ha aprobado el preceptivo Plan de Actuación de Calidad del Aire mediante la Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

de 17 de diciembre de 2008, que afronta las superaciones de los valores límite por material particulado PM10.

III. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE RELATIVA A ARSÉNICO, EL CADMIO, EL MERCURIO, EL NIQUEL Y LOS HIDROCARBUROS AROMÁTICOS POLICÍCLICOS (PAH).

En materia de evaluación y gestión de la calidad del aire, la Directiva 2004/107/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, relativa al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos en el aire ambiente establece el nuevo régimen jurídico comunitario sobre dichos contaminantes, cuya transposición a la legislación nacional se produce con el *Real Decreto 812/2007, de 22 de junio, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, en relación al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos*, publicado en el BOE de 23 de junio de 2007.

El artículo 3 de este Real Decreto 812/2007, relativo a los valores objetivo, establece que las comunidades autónomas adoptarán todas las medidas necesarias que no generen costes desproporcionados para garantizar que, a partir del 31 de diciembre de 2012, las concentraciones de arsénico, cadmio, níquel y benzo(a)pireno en el aire ambiente, utilizado como indicador del riesgo cancerígeno de los hidrocarburos aromáticos policíclicos, evaluadas con arreglo al artículo 4, no superan los valores objetivo establecidos en el anexo I.

En este sentido, el Anexo I del Real Decreto 812/2007 establece como valores objetivo del arsénico, cadmio, níquel y benzo(a)pireno, referidos al contenido total en la fracción PM10 como promedio durante un año natural, los siguientes:

- Arsénico 6 ng/m³
- Cadmio 5 ng/m³
- Níquel 20 ng/m³
- Benzo(a)pireno 1 ng/m³

Asimismo, el artículo 3 establece que las comunidades autónomas elaborarán una lista de las zonas y aglomeraciones en las que se hayan rebasado los valores objetivo fijados en el anexo I, especificando donde se registran las superaciones y las fuentes que contribuyen a las mismas. En esas zonas y aglomeraciones, las comunidades autónomas deberán demostrar que se aplican todas las medidas necesarias que no generen costes desproporcionados, dirigidas en particular a las fuentes de emisión principales, para alcanzar los valores objetivo. En el caso de las instalaciones industriales reguladas por la *Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación*, ello significa la aplicación de las mejoras técnicas disponibles definidas en el artículo 3.ñ).

El artículo 4 del citado real decreto establece la forma en que las comunidades autónomas evaluarán la calidad del aire ambiente por su contenido en arsénico, cadmio, níquel y benzo(a)pireno en sus respectivos territorios.

El artículo 5 establece los métodos oficiales de referencia para el muestreo y análisis del arsénico, cadmio, mercurio, níquel e hidrocarburos aromáticos policíclicos en el aire ambiente, los cuales vienen recogidos en su Anexo V. En concreto, para el arsénico, cadmio y níquel

se especifica como norma de referencia la ‘Norma UNE-EN 14902:2006 Calidad del aire ambiente. Método normalizado de medida de Pb, Cd, As y Ni en la fracción PM10 de la materia particulada en suspensión’.

En la disposición adicional única, se establece que las comunidades autónomas deberán realizar una evaluación preliminar de la calidad del aire ambiente, en relación con el arsénico, cadmio, níquel y benzo(a)pireno, cuando no dispongan de mediciones representativas.

En la sección II del Anexo II del real decreto se señala que en las zonas en que no se disponga de datos suficientes sobre los últimos cinco años, las comunidades autónomas combinarán las campañas de medición de corta duración durante el periodo del año y en los lugares donde previsiblemente se alcancen los niveles de contaminación más altos, con los resultados obtenidos de la información procedente de la modelización e inventarios de emisiones, a fin de determinar la superación de los umbrales superior e inferior de evaluación.

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE METALES Y PAH

A partir del año 2005, con la incorporación a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de una competencia genérica en materia de protección del medio ambiente, la consejería empezó a realizar la evaluación de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma de Canarias en aplicación del *Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono* y el *Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente*.

A la vista de esta evaluación, se detectaron superaciones de los valores límite de partículas en el aire ambiente, por lo que se vio en la necesidad de determinar y cuantificar la contribución de las distintas fuentes que contribuyen a dicha contaminación para adoptar las medidas necesarias. Consecuencia de ello, fue la suscripción de un convenio el 9 de noviembre de 2006 con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), con el fin de estudiar las concentraciones de material particulado PM10 y PM2.5 y su composición química en Santa Cruz de Tenerife, para así dar cumplimiento a dichas necesidades. Entre los objetivos convenio suscrito con el Instituto de Ciencias de la Tierra del CSIC, se establecía la determinación de las concentraciones diarias de partículas PM10 y PM2.5 en Santa Cruz de Tenerife, la caracterización química de las mismas, y un análisis de contribución de fuentes de las emisiones. Estos trabajos se venían desarrollando efectivamente desde verano de 2005, y tienen continuidad en la actualidad con la renovación del convenio hasta 2010.

Hasta la fecha, estos trabajos han arrojado los siguientes resultados de interés:

- La contribución de fuentes a los niveles medios diarios de partículas PM10 y PM2.5, apuntan a que la refinería contribuye en aproximadamente un 14% a los niveles totales acumulados de PM10, y en un 21% de los de PM2.5. La contribución de fuentes se aporta en la figura adjunta.

	PM10		PM2.5	
	µg/m³	%	µg/m³	%
PM10	22.3		11.9	
Mineral	6.0	27	1.8	15
marino	4.4	20	1.4	12
refinería	3.0	14	2.5	21
barcos	2.7	12	2.3	19
automóviles	2.0	9	1.7	14
Σfuentes	18.3	82	9.7	81
no determ	3.7	3.9	2.2	19

Figura 1: Contribución de fuentes a los niveles de partículas PM10 y PM2,5 en Santa Cruz de Tenerife, 2005- 2007.

- En cuanto a la caracterización química de las partículas, se analizaron los siguientes elementos químicos: vanadio (V), níquel (Ni), cobre (Cu), cromo (Cr), cobalto (Co), zinc (Zn), arsénico (As) y cadmio (Cd). De estos contaminantes, se asocian a emisiones de partículas derivadas de procesos de combustión de fuel el vanadio, níquel y cobre en el caso de las PM10, y el cobalto y el arsénico en menor medida, ya que en buena parte proceden de partículas de origen mineral. En el caso de las partículas PM2,5, los metales que más claramente se asocian a combustión de fuel son vanadio, níquel y cobalto.

- El punto de toma de muestras que ha servido de base para estos estudios se ubica en las instalaciones de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), en la calle de la Marina, al Este de la refinería, y próxima a las instalaciones del puerto de Santa Cruz de Tenerife. Se ha realizado un análisis preliminar de los niveles de sulfatos SO₄=, V y Ni, en función de las direcciones de viento, y se detecta la contribución de dos fuentes mayoritarias en estos parámetros: la combustión de fuel en los barcos que operan en el puerto de Santa Cruz de Tenerife y la refinería.

Asimismo, las concentraciones medias de fondo de los principales metales obtenidas de las mediciones durante los años 2006 y 2007, para la fracción PM10, fueron las siguientes:

Contaminante	Concentración ng/m ³
Vanadio	13,4
Níquel	4,8
Arsénico	0,2
Cadmio	0,1

En aplicación de la disposición adicional única del Real Decreto 812/2007, relativa a la evaluación preliminar de arsénico, cadmio, níquel y benzo(a)pireno, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial realizó en el año 2007 una evaluación preliminar de la calidad del aire ambiente en relación a estos contaminantes en Canarias.

De acuerdo con las mediciones disponibles, los niveles medios de arsénico, cadmio y níquel están por debajo de los respectivos valores objetivo del Real Decreto 812/2007 previstos a partir del 31 de octubre de 2012. No obstante, se consideró necesario una evaluación más exhaustiva

en las zonas donde probablemente se alcancaran las concentraciones máximas, realizando campañas de medición directa.

De esta forma, se determinó que las zonas en las que probablemente se alcanzan los niveles más altos de contaminación, en relación al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos, son las próximas a carreteras con alta intensidad de tráfico rodado, los puertos marítimos, las centrales térmicas de generación eléctrica y en el caso de Santa Cruz de Tenerife, la zona próxima a la refinería.

Por todo lado, en la aglomeración de Santa Cruz de Tenerife, según esta evaluación preliminar, es en la zona de influencia de la refinería donde previsiblemente se alcancen los niveles de contaminación más altos ya que en ella confluyen los tres tipos de fuentes de emisión de contaminantes más importantes: tráfico, industria y puertos.

CAMPAÑAS DE MEDICIÓN DE METALES Y PAH DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

A la vista de la evaluación preliminar, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial ha realizado campañas de medición, conforme al método de medida oficial recogido en el Real Decreto 812/2007, en los años 2008 y 2009 en la aglomeración de Santa Cruz de Tenerife, en relación al arsénico, cadmio, mercurio y los hidrocarburos aromáticos policíclicos.

Campaña de 2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

En la campaña de medición de 2008, los puntos de muestreo se situaron en tres zonas principales de Santa Cruz de Tenerife:

- Zona del puerto de Santa Cruz de Tenerife en un punto de muestreo en la calle de La Marina y otro en la misma zona portuaria.

- Zona de la refinería de Cepsa, en un punto de muestreo en Los Gladiolos y otro en la avenida de Los Príncipes.

- Zona alta de ciudad, en un punto de muestreo en el Museo de la Ciencia y del Cosmos.

Los resultados de las mediciones se incluyen como anexo a este informe.

Las conclusiones más destacables de esta primera campaña de medición son las siguientes:

En la zona del puerto de Santa Cruz de Tenerife se han detectado algunos valores medidos ligeramente por encima del valor objetivo de benzo(a)pireno.

En la zona de la refinería de Cepsa, se han detectado valores medidos por encima de los valores objetivo en materia de benzo(a)pireno y de níquel.

En la zona alta de la ciudad no se han detectado valores medidos por encima de los valores objetivo.

Campaña de medición de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de 2009

La campaña de 2009 se está llevando a cabo en estos momentos en dos puntos de Santa Cruz de Tenerife que están ubicados en la estación de calidad del aire de la Consejería de Sanidad de Tomé Cano y en la avenida de Los Príncipes.

Campaña de medición de Cepsa de 2008.

En el marco de las exigencias marcadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en la autorización ambiental integrada otorgada a la refinería de Cepsa, por esta empresa se ha realizado una campaña de medición de metales pesados, BTEX e hidrocarburos aromáticos policíclicos en el aire, en los emplazamientos de las estaciones de calidad del aire de Mercatenerife, Casa Cuna y Viera y Clavijo, entre los días 27 de noviembre y 10 de diciembre de 2008, aplicando para ello los métodos de medida recogidos en la normativa vigente.

Los resultados de esta campaña de medición entre los días 27 de noviembre y 10 de diciembre de 2008 fueron, en cuanto a las concentraciones medias durante el periodo de medición, los siguientes:

Contaminante	Unidad	Estación Mercatenerife	Estación Casa Cuna	Estación Viera y Clavijo
Benceno	µg/m3	1,400	1,500	1,400
Tolueno	µg/m3		5,500	
Etilbenceno	µg/m3		4,900	
Xilenos	µg/m3		5,900	
Arsénico	ng/m3	0,290	0,290	0,290
Cadmio	ng/m3	0,250	0,240	0,220
Níquel	ng/m3	8,890	7,530	3,640
Plomo	µg/m3	0,002	0,002	0,001
Mercurio	ng/m3	0,072	0,072	0,072
Benzo(a) Antraceno	ng/m3	0,087	0,099	0,087
Benzo(b) Fluoranteno	ng/m3	0,087	0,096	0,087
Benzo(k) Fluoranteno	ng/m3	0,087	0,086	0,087
Benzo(a)Pireno	ng/m3	0,087	0,086	0,087
Indeno (1,2,3,c,d)Pireno	ng/m3	0,087	0,086	0,087
Benzo(j) Fluoranteno	ng/m3	0,289	0,287	0,290
Dibenzo(a,h) Antraceno	ng/m3	0,087	0,086	0,087

Conforme a estos resultados, las concentraciones obtenidas en estos puntos serían inferiores a los valores objetivo de As, Cd, Ni y benzo(a)pireno establecidos en el Real Decreto 812/2007.

ESTUDIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LAS ÁREAS INDUSTRIALES Y DE ALTA DENSIDAD DE CIRCULACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE MEDIANTE BIOMONITORIZACIÓN ACTIVA CON MUSGO TERRESTRE.

1.- Síntesis del estudio realizado por la Universidad de Santiago de Compostela (USC).

En relación con lo expuesto respecto a los niveles de metales y PAH, el Grupo de Ecotoxicología de la USC ha desarrollado por encargo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife el denominado ‘Estudio de la Calidad del Aire en las Áreas Industriales y de Alta Densidad de Circulación de Santa Cruz de Tenerife mediante Biomonitorización Activa con Musgo Terrestre’. Los objetivos del trabajo, según se desprende del documento analizado, son dos:

Objetivo principal: Caracterización de la estructura espacial a escala de >400m. de la contaminación atmosférica debida a metales y metaloides e hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), en un área de Santa Cruz de Tenerife próxima a su entorno industrial y zona de mayor densidad de tráfico.

Objetivos secundarios:

- Construcción de mapas de contaminación en función de la bioconcentración obtenida para cada contaminante.
- Estudio del posible vínculo de las concentraciones con emisiones industriales o del tráfico.

En síntesis, la técnica consiste en la exposición en la zona de estudio de una especie de musgo terrestre (en este caso *Pseudoscleropodium purum*) procedente de una zona no contaminada, en el interior de un transplante durante un tiempo determinado, que en el caso del estudio que nos ocupa, fue de dos meses (marzo-mayo de 2009). Esta técnica se denomina de *moss bag*.

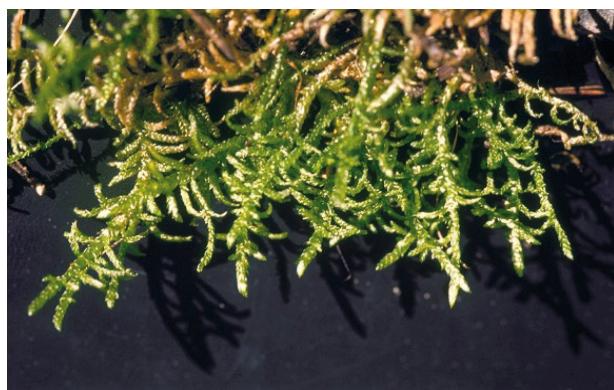


Figura 2: *Pseudoscleropodium purum*. Foto: Florenci Vallès

Con este método, se diseñó una malla de estudio rectangular, constituida por la superficie que se reproduce en la figura 2, colocando muestras de musgo, en puntos equidistantes cada 400 m. aproximadamente, en función de las posibilidades reales que ofrece el tejido urbano de Santa Cruz de Tenerife.

Se obtienen así 50 puntos de biomonitorización para la evaluación de la calidad del aire, que quedan expuestos, suspendidos en soportes de PVC, sujetos a farolas del alumbrado público, entre 3 y 4 metros de altura.

Tras el periodo de exposición mencionado, las muestras de musgo recogidas se sometieron a las técnicas de laboratorio necesarias para proceder a la determinación de las concentraciones de diferentes sustancias, en concreto, las siguientes:

Metales y metaloides: Ni, Cd, Pb, Hg, V y As.

Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH). En concreto: naftaleno, acenafteno, fluoreno, fenantreno, antraceno, fluoranteno, pireno, benzo(a)antraceno, criseno, benzo(b)fluoranteno + benzo(j)fluoranteno, benzo(k)fluoranteno, benzo(e)pireno, benzo(a)pireno, benzo(ghi)perileno, dibenzo(a,h)antraceno e indopireno.



Los resultados analíticos del estudio proporcionan, para cada uno de los puntos de muestreo, valores de concentración, expresados en ng/g (esto es, nanogramos de sustancia detectada por gramo de muestra total¹), así como en factores de enriquecimiento (relación entre las concentraciones al final del periodo de exposición, y antes de la exposición²).

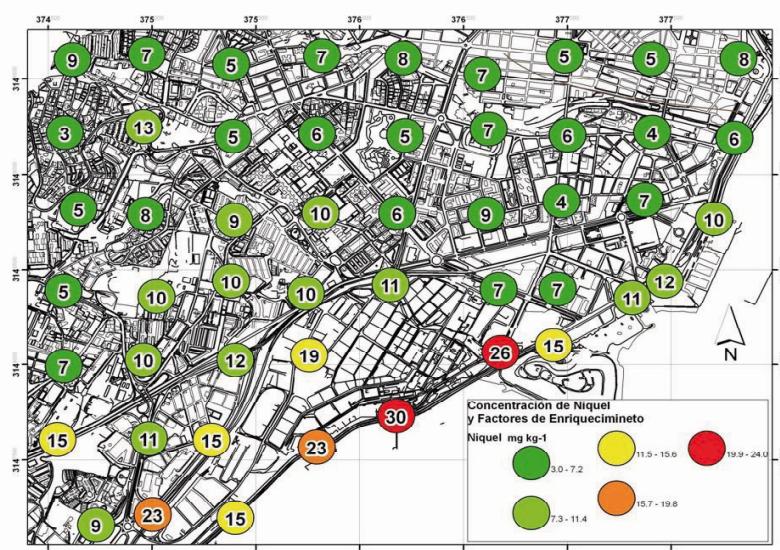


Figura 4: Ejemplo de los resultados expresados en el informe, en concentración, y factor de enriquecimiento. Caso del Níquel (Ni). Fuente: USC

¹ En el caso de los metales Ni, Pb, y V, los resultado se expresan en µg/g (microgramos por gramo de muestra)

² Para el cálculo de las concentraciones iniciales, se tomó el promedio de las muestras utilizadas como control.

Por último, en base a la obtención de superficies de respuesta obtenidas para las concentraciones de cada elemento, el estudio realiza una modelización de la estructura espacial continua de los niveles de concentración extrapolables para los diferentes parámetros analizados tras dos meses de exposición.

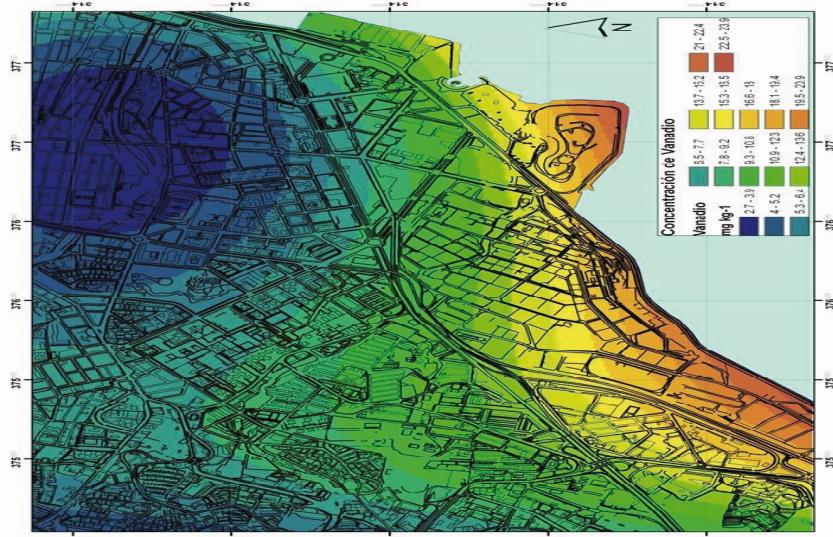


Figura 5: Ejemplo de resultados expresados en el informe. Superficie de respuesta de la estructura espacial. Caso del Vanadio (V). Fuente: USC

2.- Resultados del estudio

A partir de los resultados analíticos, el informe entiende que la técnica de biomonitorización empleada resulta adecuada para realizar una evaluación detallada de la calidad del aire en el entorno industrial y de alta densidad de circulación en Santa Cruz de Tenerife, y enuncia una serie de conclusiones de interés, que a modo de síntesis dividiremos en dos apartados diferenciados:

- En cuanto a la representación de superficies de respuesta y análisis de fuentes.

La representación gráfica de las superficies de respuesta obtenidas muestra, en todos los casos, un gradiente de concentraciones creciente hacia el entorno de la zona industrial de refinería, con desplazamiento hacia el suroeste de la ciudad.

El estudio se ha mostrado óptimo para describir la estructura espacial de concentraciones en los casos de V y Ni, en menor medida para Cd, Hg y Pb, y de forma más pobre para varios de los PAH (antraceno, criseno, y benzo(b)fluoranteno+benzo(j)fluoranteno).

Los estudios de análisis de componentes principales hacen suponer que existe una fuente común de emisión de los contaminantes analizados.

- En cuanto a los niveles de contaminación.

No detecta contaminación por arsénico (As), ni de la mayoría de los PAH analizados.

En función a los factores de enriquecimiento obtenidos, se indica la existencia de una grave contaminación en el caso del vanadio, y elevada en el caso del níquel, en el entorno de la refinería.

Se encuentran concentraciones especialmente altas de cadmio, mercurio, plomo, crisenó, benzo(b)fluoranteno, benzo(j)fluoranteno, además de las señaladas de vanadio y níquel.

3.- Análisis de los resultados del estudio y correlación con los datos obrantes en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y con sus competencias.

Merece realizar un análisis de los resultados aportados por el estudio de la USC, así como correlacionar los mismos con estudios previos encargados por la Viceconsejería de Medio Ambiente.

- En cuanto al análisis de fuentes y aspectos cualitativos del estudio

En este aspecto, los resultados que aporta el estudio de la USC coinciden en buena parte con los estudios elaborados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, básicamente a través de dos fuentes. Por una parte, los resultados que aporta el Convenio firmado en noviembre de 2006 con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), a través del Instituto de Ciencias de la Tierra Jaime Almera para el estudio de la contaminación por partículas en Santa Cruz de Tenerife; y por otro lado, la campaña de medida de metales e hidrocarburos aromáticos policíclicos realizada por el Laboratorio del Grupo de Trabajo CAFMA (Control Analítico de Fuentes Medioambientales) del Departamento de Ingeniería de Procesos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria durante 2008.

Entre los objetivos del convenio suscrito con el Instituto de Ciencias de la Tierra del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, se establecía la determinación de las concentraciones diarias de partículas PM10 y PM2,5 en Santa Cruz de Tenerife, la caracterización química de las mismas, y un análisis de contribución de fuentes de las emisiones. Estos trabajos se venían desarrollando efectivamente desde verano

de 2005, y tienen continuidad en la actualidad con la renovación del convenio hasta 2010.

Hasta la fecha, estos trabajos han arrojado resultados de interés, que vienen a coincidir cualitativamente con el estudio de la USC. Se extractan los siguientes puntos de interés obtenidos de la evaluación de la calidad del aire en Santa Cruz de Tenerife entre julio de 2005 y diciembre de 2007.

- La contribución de fuentes a los niveles medios diarios de partículas PM10 y PM2.5, apuntan a que la refinería contribuye en aproximadamente un 14% a los niveles totales acumulados de PM10, y en un 21% de los de PM2.5.

- En cuanto a la caracterización química de las partículas, se analizaron los siguientes elementos químicos: vanadio (V), níquel (Ni), cobre (Cu), cromo (Cr), cobalto (Co), zinc (Zn), arsénico (As) y cadmio (Cd). De estos contaminantes, se asocian a emisiones de partículas derivadas de procesos de combustión de fuel el vanadio (V), níquel (Ni) y cobre (Cu) en el caso de las PM10, y el cobalto y el arsénico en menor medida, ya que en buena parte proceden de partículas de origen mineral. En el caso de las partículas PM2.5, los metales que más claramente se asocian a combustión de fuel son vanadio, níquel y cobalto.

- El punto de toma de muestras que ha servido de base para estos estudios se ubica en las instalaciones de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), en la calle de la Marina, al este de la refinería, y próxima a las instalaciones del puerto de Santa Cruz de Tenerife. Se ha realizado un análisis preliminar de los niveles de sulfatos SO₄²⁻, V y Ni, en función de las direcciones de viento, y se detecta la contribución de dos fuentes mayoritarias en estos parámetros: la combustión de fuel en los barcos que operan en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, y la refinería.

Por otra parte, para la aplicación del Real Decreto 812/2007, de 22 de junio, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, en relación al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial realizó en el año 2007 una evaluación preliminar de la calidad del aire ambiente en relación a estos contaminantes en Canarias. Dicho estudio determinó que las zonas en las que probablemente se alcancen los niveles más altos de contaminación en relación al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos, serán las próximas a carreteras con bastante tráfico rodado, los puertos marítimos, las centrales térmicas de generación eléctrica, y en el caso de Santa Cruz de Tenerife, la zona próxima a la refinería de Cepsa.

La aglomeración de Santa Cruz de Tenerife es, según esta evaluación preliminar, la zona en la previsiblemente se alcancen los niveles de contaminación más altos ya que en ella confluyen los tres tipos de fuentes de emisión de contaminantes más importantes que son el tráfico, la industria y los puertos. Conforme a esta evaluación preliminar, en el año 2008 se acomete una campaña de las medidas de metales y PAH realizadas por el CAFMA de la

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a la metodología establecida en el real decreto.

Las conclusiones más destacables de esta primera campaña de medición que tiene continuidad en 2009, son las siguientes:

- En la zona del puerto de Santa Cruz de Tenerife se han detectado algunos valores medidos ligeramente superiores al valor objetivo de un PAH, el benzo(a)pireno.

- En la zona de la refinería de Cepsa, se han detectado valores medidos por encima de los valores objetivo en materia de benzo(a)pireno y de níquel.

- En la zona alta de la ciudad no se han detectado valores medido por encima de los valores objetivo.

En conclusión, en cuanto a los datos cualitativos obtenidos por el estudio de la USC, podríamos afirmar que los mismos resultan en buena parte coincidentes con los estudios encargados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, ya que, por una parte, reafirma la contribución significativa de los procesos de combustión de fuel producidos en Santa Cruz de Tenerife a los niveles totales de partículas PM10 y PM2,5 en la ciudad, y además, correlaciona, para el caso de la refinería de petróleos de Cepsa estas partículas con los contenidos de determinados metales, principalmente níquel y vanadio, que se evidencian en los análisis químicos llevados a cabo por el CSIC.

En todo caso, la malla de muestreo planteada en el estudio de la USC, no permite identificar la contribución de la actividad portuaria a los niveles de metales pesados y PAH en Santa Cruz de Tenerife, que resultan más evidentes en el caso de los estudios de CSIC y CAFMA, dado que se han ubicado puntos de muestreo más próximos a las instalaciones del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

- En cuanto a los niveles de contaminación.

Destacamos aquí que la metodología de biomonitorización activa con musgo terrestre aplicada por la USC para la determinación de niveles de metales pesados y PAH en Santa Cruz de Tenerife, no permite establecer comparaciones cuantitativas respecto a los valores objetivo de referencia establecidos en el Anexo I del Real Decreto 812/2007.

Los métodos oficiales de referencia para el muestreo y análisis de metales y de hidrocarburos aromáticos policíclicos en el aire ambiente se basan en el análisis químico de estos componentes en las partículas PM10 recogidas en captadores, por lo que vienen referidas en ng/m³, esto es, a una concentración en masa, en este caso nanogramos de sustancia (ng) por unidad de volumen de aire, es decir, metro cúbico de aire aspirado (m³).

Los resultados analíticos del estudio de la USC se expresan en concentración en masa de la sustancia analizada respecto al total de la muestra ng/g, esto es, nanogramos de sustancia analizada (ng), en gramos totales de muestra proporcionan, así como en factores de enriquecimiento, entendido como relación entre las concentraciones al final del periodo de exposición, y antes de la exposición. Dado que se desconoce el caudal de aire total que ha pasado por el transplante de musgo activo durante los dos meses de exposición de la muestra, resulta imposible correlacionar las concentraciones másicas que aporta en estudio con las medidas por unidad de volumen a las que se refiere el Real Decreto 812/2007.

En este sentido, los resultados cuantitativos aportados por la USC carecen de aplicación práctica a los efectos de determinar posibles incumplimientos de la normativa aplicable por superación de los valores objetivo.

Por otra parte, respecto a las conclusiones aportadas en el estudio respecto a la valoración de los valores de concentración de determinados metales y PAH, y más concretamente en el caso del vanadio y el níquel,

cuyas concentraciones se califican de graves y elevadas respectivamente, debemos señalar, que los mismos surgen de la comparación de los factores de enriquecimiento obtenidos respecto a estudios anteriores. Como se observa en la figura siguiente, estos factores resultan significativamente más elevados en Santa Cruz de Tenerife, en particular en el caso del vanadio, elemento sobre el que no existe regulación en materia de calidad del aire en la normativa europea.

Tabla 10. Comparación de los factores de enriquecimiento (tomando la mediana) obtenidos en trasplantes de *Pseudoscleropodium purum* tras dos meses de exposición en Santa Cruz de Tenerife con datos procedentes de fuentes bibliográficas.

Referencia	Localización	Especie	Exposición	Cd	Hg	Ni	Pb	V
Este estudio	Sta. Cruz de Tenerife	<i>P. purum</i>	2 meses	4	3	9	3	81
Adamo <i>et al.</i> , 2002	Nápoles	<i>Sphagnum capillifolium</i>	17 semanas	1	-	1	9	6
Adamo <i>et al.</i> , 2006	Trieste	<i>Hypnum cupressiforme</i>	6 semanas	1	2	2	4	2
Anicic <i>et al.</i> , 2009	Nápoles	<i>Hypnum cupressiforme</i>	6 semanas	1	1	1	5	1
	Belgrado	<i>Sphagnum girgensohnii</i>	3 meses	-	-	2	-	24
			6 meses	-	-	4	-	58
Basile <i>et al.</i> , 2008	Acerra (Italia)	<i>Scorpiurum circinatum</i>	1 mes	2	-	-	4	1
			2 meses	3	-	-	6	2
			3 meses	4	-	-	7	2
Culicov <i>et al.</i> , 2005	Baia Mare (Rumanía)	<i>Sphagnum girgensohnii</i>	4 meses	5	-	1	-	2
Culicov <i>et al.</i> , 2006	Sofia	<i>Sphagnum girgensohnii</i>	3 meses	1	-	-	-	1
Castello <i>et al.</i> , 2007	Trieste	<i>Hypnum cupressiforme</i>	2 meses	1	1	-	1	2
		<i>P. purum</i>	2 meses	1	1	-	2	2
Giordano <i>et al.</i> , 2005	Nápoles	<i>Sphagnum capillifolium</i>	2 meses	2	-	2	4	5
			4 meses	2	-	2	7	7
Naszradi <i>et al.</i> , 2007	Budapest	<i>Tortula ruralis</i>	2 meses (otoño)	2	-	1	2	2
			2 meses (invierno)	3	-	1	1	1
Tuba y Csintalan, 1993	Százhalmabatta (Hungria)	<i>Tortula ruralis</i>	3 meses	1	-	2	1	5
Vasconcelos <i>et al.</i> , 1997	Oporto	<i>Sphagnum auriculatum</i>	2 meses	-	-	9	10	-

Figura 6: Comparación de los factores de enriquecimiento (mediana) obtenidos en trasplantes de *Pseudoscleropodium purum* tras dos meses de exposición en Santa Cruz de Tenerife con datos procedentes de fuentes bibliográficas. Fuente: USC

Los estudios realizados hasta la fecha por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, también aportan una serie de resultados cuantitativos preliminares, si bien, la metodología establecida en estos estudios, ha tratado de ceñirse a los métodos de referencia que posteriormente ha fijado el Real Decreto 812/2007.

De los datos analizados por el CSIC en 2006 y 2007, se obtienen los niveles medios de concentración de un elevado número de elementos contenidos en las partículas PM10 y PM2,5 durante el año 2006, así como hasta junio de 2007. Se destacan en negrita los datos relativos a los metales regulados en el Real Decreto 812/2007, así como el vanadio, parámetro que no regula esta norma, pero con especial relevancia en el estudio de la USC.

		2006		2006-2007	
		PM10	PM2.5	PM10	PM2.5
n		67	67	103	81
PM	µg/m3	22.6	13.8	20.9	13.5
OM+EC*	µg/m3	3.9	5.5	3.8	5.2
CO32-	µg/m3	1.1	0.2	0.9	0.2
SiO2	µg/m3	3.2	1.3	2.7	1.0
Al2O3	µg/m3	1.1	0.4	0.9	0.3
Ca	µg/m3	0.7	0.2	0.6	0.1
K	µg/m3	0.2	0.1	0.2	0.1
Na	µg/m3	1.8	0.5	1.7	0.5
Mg	µg/m3	0.3	0.1	0.3	0.1
Fe	µg/m3	0.4	0.1	0.4	0.1
SO42- antrop.	µg/m3	1.7	1.9	1.6	1.8
SO42- marino	µg/m3	0.4	0.6	0.4	0.6
NO3- *	µg/m3	1.1	0.4	1.1	0.4
Cl- *	µg/m3	2.1	0.3	2.0	0.3

NH4+ *	µg/m3	0.2	0.4	0.2	0.4
Crustal	µg/m3	7.0	2.4	6.0	2.0
Marino*	µg/m3	4.3	1.4	4.1	1.4
CIS*	µg/m3	3.0	2.7	3.0	2.7
EC+OM *	µg/m3	3.9	5.5	3.8	5.2
% Deter.	µg/m3	78	86	72	75
Li	ng/m3	0.4	0.2	0.3	0.2
P	ng/m3	16.2	9.3	15.3	8.9
Ti	ng/m3	43.0	14.2	35.6	11.7
V	ng/m3	16.4	24.1	13.4	19.3
Cr	ng/m3	1.7	0.9	1.8	1.0
Mn	ng/m3	8.0	2.6	6.7	2.2
Co	ng/m3	0.8	0.8	0.6	0.7
Ni	ng/m3	5.8	8.5	4.8	6.9
Cu	ng/m3	17.4	24.3	24.6	45.6
Zn	ng/m3	30.2	8.5	25.5	8.0
As	ng/m3	0.2	0.1	0.2	0.1
Se	ng/m3	0.3	0.2	0.2	0.2
Rb	ng/m3	0.6	0.2	0.5	0.2
Sr	ng/m3	4.5	1.5	4.1	1.4
Cd	ng/m3	0.1	0.05	0.1	0.1
Sn	ng/m3	1.0	0.5	1.0	0.5
Sb	ng/m3	1.1	0.4	1.0	0.3
Ba	ng/m3	11.1	4.8	9.6	4.1
La	ng/m3	0.4	0.1	0.3	0.1
Ce	ng/m3	0.8	0.3	0.7	0.3
Tl	ng/m3	0.01	0.01	0.01	0.01
Pb	ng/m3	2.2	2.5	1.9	2.1
Bi	ng/m3	0.04	0.02	0.04	0.02
Th	ng/m3	0.1	0.1	0.1	0.05
U	ng/m3	0.1	0.05	0.1	0.05

Figura 7: Niveles medios de concentración de elementos mayores (µg/m3) y traza (ng/m3) en PM10 y PM2.5 para el año 2006 (completo), así como para el periodo de enero a junio de 2007 en Santa Cruz de Tenerife.

* Análisis químicos incompletos a partir de marzo de 2007.
Fuente: CSIC.

Según estos resultados, durante 2006 y 2007, los niveles de níquel, arsénico y cadmio se mantuvieron en este punto por debajo de los valores objetivo que posteriormente fijó el Real Decreto 812/2007.

Finalmente, en la campaña de medición de metales y PAH de 2008 realizada por esta consejería a través del CAFMA de la ULPGC, los puntos de muestreo se situaron en tres zonas principales de Santa Cruz de Tenerife:

- Zona del Puerto de Santa Cruz de Tenerife en un punto de muestreo en la Calle de La Marina y otro en la misma Zona Portuaria.

- Zona de la refinería de Cepsa, en un punto de muestreo en Los Gladiolos y otro en la Avenida de Los Príncipes.

- Zona alta de ciudad, en un punto de muestreo en el Museo de la Ciencia y del Cosmos.

Los resultados de las medidas aportan una serie de conclusiones, siendo las más destacables las siguientes:

- En la zona del Puerto de Santa Cruz de Tenerife se han detectado algunos valores medidos ligeramente por encima del valor objetivo de benzo(a)pireno.

- En la zona de la refinería de Cepsa, se han detectado valores medidos por encima de los valores objetivo en materia de benzo(a)pireno y de níquel.

- En la zona alta de la ciudad no se han detectado valores medido por encima de los valores objetivo.

IV. ACCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

A la vista de los resultados obtenidos en la evaluación preliminar y la campaña de medidas, las acciones que se están llevando a cabo en materia de contaminación por partículas, metales e hidrocarburos aromáticos policíclicos que afectan al área de Santa Cruz de Tenerife son las siguientes:

- *Convenio con el CSIC para la determinación de la contribución de fuentes contaminantes en Santa Cruz de Tenerife.*

Desde el año 2005, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial está llevando a cabo mediante convenio con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, estudios para determinar las fuentes de contribución a los niveles de contaminación por material particulado en la aglomeración de Santa Cruz de Tenerife y a desarrollar una metodología que permita evaluar en continuo el impacto de las emisiones del tráfico, lo que ayudará a determinar las acciones pertinentes para resolver el problema de contaminación por partículas.

Los estudios han servido para determinar las concentraciones de fondo de los distintos componentes que constituyen la contaminación por material particulado PM10 y PM2.5.

- *Campañas de medición de metales y PAH en el aire.*

Se continúa con las campañas de medición específicas de metales y PAH en diferentes puntos de Santa Cruz de Tenerife iniciadas, es especial, en la zona de influencia de la refinería, de manera que se pueda completar una serie más representativa de medidas a lo largo del tiempo, a la vez que una evaluación más precisa de la calidad del aire en lo que respecta al arsénico, cadmio, níquel y benzo(a)pireno.

- *Red de medición de la calidad del aire.*

La distribución de las estaciones de calidad del aire en la aglomeración de Santa Cruz de Tenerife se realiza conforme se establece en la normativa en materia de calidad del aire, en especial, el *Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono* y el *Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente*, establece los valores legales de referencia en materia de ozono.

Al objeto del cumplimiento de esta normativa, en la autorización ambiental integrada de esta instalación se imponen los condicionantes necesarios en cuanto al número de estaciones, los analizadores de las mismas y los sistemas de calidad de los datos de las mismas, considerando el régimen de vientos existente en la aglomeración de Santa Cruz de Tenerife a implantar por la empresa, de forma que se complemente la red actual de la Consejería de Sanidad constituida por dos estaciones.

Se está llevando a cabo el refuerzo de la red de estaciones de medida de calidad del aire en el área metropolitana de Santa Cruz de Tenerife, con la incorporación de tres nuevas estaciones entre los años 2009 y 2010, así como la colocación de captadores de partículas por los métodos de referencia que sirvan para dar continuidad a los análisis químicos de partículas y determinación de la fracción de metales pesados.

Entre estas estaciones se encuentra la de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, una estación de fondo urbano que va a servir de referencia para la evaluación de la calidad del aire, donde se monitorizarán en continuo monóxido de carbono, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, ozono, partículas PM10, partículas PM2.5 benceno,tolueno y xileno. Esta estación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial servirá, asimismo, para las mediciones mediante el método oficial, a través de captadores y filtros, de los contaminantes a evaluar a través del material particulado, como son los del Real Decreto 812/2007. No obstante, la medición de estos contaminantes, precisa de la medición en puntos complementarios como se viene haciendo actualmente, ubicados en función de los resultados que se vayan obteniendo.

- *Plan de actuación de calidad del aire de 2007*

La aplicación de las medidas previstas en el Plan de Actuación de Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma de Canarias 2007, para minimizar las emisiones procedentes de otras fuentes de emisiones, en especial, aquellas que afectan al área de Santa Cruz de Tenerife.

El Plan de Actuación de Calidad del Aire 2007 tiene dos frentes de actuación. Por un lado, están las medidas orientadas a la refinería de Cepsa en Santa Cruz de Tenerife y por otro están las medidas orientadas al tráfico en Santa Cruz de Tenerife.

Las medidas respecto al tráfico, se orientan a establecer un marco de cooperación para establecer los mecanismos oportunos al objeto de compatibilizar en lo posible, la

afluencia de vehículos a la zona centro de Santa Cruz de Tenerife con la calidad del aire. A tal objeto se contempla establecer acuerdos entre las diferentes administraciones, empresas y colectivos implicados al objeto de estudiar las diferentes alternativas posibles, como por ejemplo, la potenciación del transporte público, establecimiento de carriles específicos y de uso exclusivo para el transporte público, estudio de viabilidad sobre ‘trasbordo gratuito’ para los usuarios del transporte público, establecimiento de *parking* o intercambiadores en los que cambiar de transporte privado al público, estudio sobre la idoneidad de ‘parar los motores de los vehículos’ en las retenciones, aplicación de prácticas ambientales para evitar la emisión de partículas en la construcción, etc.

- *Autorización ambiental integrada de la refinería de Cepsa.*

La adopción de las medidas necesarias para la aplicación efectiva de las mejores técnicas disponibles a la instalación de la refinería de Santa Cruz de Tenerife, a través de la autorización ambiental integrada de esta instalación.

La buena gestión de la refinería es una medida esencial para la minimizar los niveles de contaminantes en el aire. De hecho, la autorización ambiental integrada de esta instalación recoge las medidas adecuadas de acuerdo con la *Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación*, para que la contaminación ocasionada por la misma sea la mínima y dentro de la legalidad vigente.

En materia de emisión de partículas, la autorización ambiental integrada incorpora medidas para minimizar la emisión de partículas primarias así como de los precursores que contribuyen a la formación de partículas secundarias, fijando estrictos valores límite y burbuja para el material particulado PM10, SO₂ y NO_x.

En materia de las emisiones procedentes de la refinería que contribuyen a los niveles de metales y PAH regulados en el Real Decreto 812/2007, la autorización ambiental integrada incorpora las mejores técnicas disponibles para minimizar las emisiones contaminantes y garantizar el cumplimiento de los valores límite legalmente establecidos.

La reducción de las emisiones de metales es una medida contemplada en la autorización ambiental integrada de la refinería con la exigencia de la aplicación de las mejores técnicas disponibles, considerándose suficiente para la consecución de la mejor calidad del aire compatible con el desarrollo sostenible.

En el supuesto, de que el seguimiento de la calidad del aire en esta materia diera niveles superiores a los permitidos, se estará en disposición de acometer nuevas medidas en la autorización ambiental integrada para solventar estos problemas.

- *Plan de actuación de calidad del aire de 2009.*

La consejería está elaborando por otra parte el nuevo Plan de Actuación de Calidad del Aire 2009, que recoge, además de continuar con las previstas en el Plan anterior, nuevas medidas como son las actuaciones orientadas a minimizar el impacto en la calidad del aire en Santa Cruz

de Tenerife procedente de los buques del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

VI.- CONCLUSIONES

La evaluación de la calidad del aire para las partículas en la zona de Santa Cruz de Tenerife ha dado como resultado la superación de los valores límite de partículas en los últimos años, lo que ha llevado a la necesidad de la elaboración y aprobación de un plan de actuación de calidad del aire, donde se incluyen las medidas necesarias para resolver el problema.

En materia de metales e hidrocarburos aromáticos policíclicos, se viene realizando la evaluación de la calidad del aire y se dispone de información desde el año 2005, de manera que se pueda verificar el cumplimiento de los valores objetivo en las concentraciones de arsénico, cadmio, níquel y benzo(a)pireno en el aire ambiente antes de la fecha prevista en la normativa que es 31 de diciembre de 2012. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por su parte, ha encargado un estudio que ha realizado la Universidad de Santiago de Compostela, que analiza las concentraciones relativas de metales y PAH en los distintos puntos de la ciudad, sin determinar cifras concretas de las concentraciones. Este estudio tiene un importante valor cualitativo en cuanto a la distribución territorial relativa de los contaminantes, si bien no permite cuantificar las concentraciones de los mismos, y por tanto, no pueden contrastarse los valores obtenidos con los establecidos en la normativa aplicable al caso.

Desde un punto de vista operativo, la consejería está realizando las acciones tendentes a minimizar las concentraciones de estos contaminantes. El Plan de Actuación de Calidad del Aire afronta el problema con la minimización de las emisiones de partículas procedentes de las principales fuentes contaminantes como son la refinería y el tráfico.

Con respecto a la refinería de Cepsa, las acciones se materializan a través de la autorización ambiental integrada, que ha supuesto un importante cambio en las instalaciones de esta instalación, para incorporar las mejores técnicas exigidas, habiendo sido necesario para la incorporación de estas técnicas, la parada de la refinería. La propia autorización ambiental integrada recoge otras medidas de reducción de las emisiones contaminantes que se van aplicando progresivamente hasta finales del año 2011. El tráfico se aborda mediante la remisión a un convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife dadas las competencias locales en materia de tráfico. En paralelo, se están impulsando otras acciones como un posible convenio con las autoridades competentes en materia de tráfico portuario.

En conclusión, las acciones acometidas, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente, se consideran adecuadas para el cumplimiento de los niveles reglamentarios de los contaminantes en el aire ambiente.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0572 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre premio al Plan Canario de vigilancia del desabastecimiento, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 16/3/09.)
(Registro de entrada núm. 4.732, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.4.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre premio al Plan Canario de vigilancia del desabastecimiento, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PREMIO AL PLAN CANARIO DE VIGILANCIA DEL DESABASTECIMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La revista especializada denominada *Correo Farmacéutico* premia anualmente la labor de aquellas personas, instituciones o empresas que, con sus aportación en el ámbito farmacéutico, han contribuido a la mejora del mundo farmacéutico en sus distintos ámbitos.

La Dirección General de Farmacia del Servicio Canario de la Salud ha venido prestando especial interés por los

suministro de medicamentos y productos sanitarios que, dada nuestra situación geográfica de ultraperifericidad e insularidad, pudiera acontecer en nuestra Comunidad Autónoma.

El Plan Canario para la Vigilancia del Desabastecimiento en las Farmacias tiene como objetivo detectar anticipadamente la existencia de cualquier falta de suministros en cualquier medicamento o producto sanitario. A través del mismo, se detecta la falta de suministro posible o probable y la información obtenida se traslada a las empresas farmacéuticas y distribuidoras para evitar situaciones anómalas de desabastecimiento, al tiempo que se hace un seguimiento real y puntual de la falta de medicamentos que se produzcan a lo largo del año en Canarias. Esta información permitirá que las empresas farmacéuticas adecuen el cupo de medicamentos que envían a las Islas.

Como antecedentes indicar que el pasado mes de junio de 2008 se celebró en la isla de Fuerteventura la ‘1ª Jornada sobre Insularidad y suministro de medicamentos en la Comunidad Autónoma de Canarias’. La misma supuso un punto de encuentro entre representantes de los principales laboratorios farmacéuticos, representantes de la distribución farmacéutica y de la administración, contándose además con la presencia de representantes de sendos colegios oficiales de farmacéuticos y de las asociaciones empresariales de farmacéuticos de ambas provincias.

En dicha jornada, la Dirección General de Farmacia presentó un estudio motivado por la denuncia de desabastecimiento formulada en la provincia de Las Palmas por un paciente diagnosticado con colitis ulcerosa, tratado con un medicamento no sustituible. El estudio hizo un seguimiento de dicho medicamento entre los meses de octubre de 2007 y febrero de 2008. Se detectó que el principal almacén mayorista de distribución de Las Palmas había solicitado al laboratorio 3.172 unidades a través de 21 pedidos y que la cantidad servida había sido de solo 371 unidades en 13 envíos (12% de lo solicitado). Asimismo, se detectó que la duración del medicamento en almacén oscilaba entre 24 - 48 horas. Se comprobó que el patrón de distribución era homogéneo, el medicamento había llegado a 102 oficinas de farmacia de la provincia, en cantidades oscilantes de 1 a 2 unidades. Asimismo, se constató que en dicho periodo se había facturado con cargo al SCS 282 envases, un 76% de lo suministrado. En consecuencia, se expusieron las siguientes conclusiones:

- 1º.- Lo suministrado era muy inferior a lo solicitado.
- 2º.- La duración del producto en mayorista no supera en ningún caso las 48 horas (es decir, no existía stock).
- 3º.- Graves problemas en caso de imprevistos en transporte, iniciación de tratamientos...
- 4º.- No hay distribución paralela
- 5º.- Suministro insuficiente: Solo 109 farmacias de las 354.
- 6º.- Suministro irregular (24 días/mes sin stock).

Fruto de estas jornadas, la Dirección General de Farmacia está diseñando una aplicación informática, semejante a la utilizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo denominada Seguimed, pero con aplicación exclusiva en nuestro territorio insular, y por ende para los

almacenes mayoristas radicados en nuestro territorio, al objeto de permitir el seguimiento de aproximadamente el 98% de los medicamentos y productos sanitarios que son suministrados a Canarias.

Como complemento de esta futura herramienta, y dentro de lo que la Dirección General de Farmacia ha denominado 'Proyecto de Farmacia Centinela', se realizó un estudio piloto desde el 10 de diciembre de 2008 hasta el 10 de febrero del presente año, coordinado con la Federación de Farmacias de Canarias. En este estudio han participado 15 farmacias de la CCAA de muy diferente perfil (rural, urbana, turística, etc...) que a partir de una serie de variables, comunican diariamente y de forma telemática a las respectivas asociaciones provinciales una serie de datos sobre los medicamentos y productos sanitarios con problemas de suministro, entre los que cabe destacar detalle de los proveedores a los que se le han cursado algún pedido y no lo han suministrado, causa alegada, y si el stock de la farmacia se encuentra a cero. Los datos recibidos se agregan y se procesan obteniendo información de los medicamentos con problemas de suministro más grave y los laboratorios a los que pertenecen.

Este tipo de estudios permitirá a la Dirección General de Farmacia contar no solo con la información facilitada por los almacenes mayoristas de Canarias, sino la declarada por las propias oficinas de farmacias, establecimientos que en definitiva constituyen el lugar en el que el medicamento se pone a disposición de los pacientes.

Finalmente y en este mismo orden de cosas, desde la Dirección General de Farmacia se impulso un acuerdo suscrito con las distribuidoras canarias para que en caso de que en algún momento se originara alguna falta de un medicamento o producto sanitario, se generara de forma automática un envío de dicho medicamento o producto sanitario de una isla a otra."

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0574 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre implantación de la receta electrónica en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 16/3/09.)
(Registro de entrada núm. 4.733, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.5.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre implantación de la receta electrónica en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA RECETA ELECTRÓNICA EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

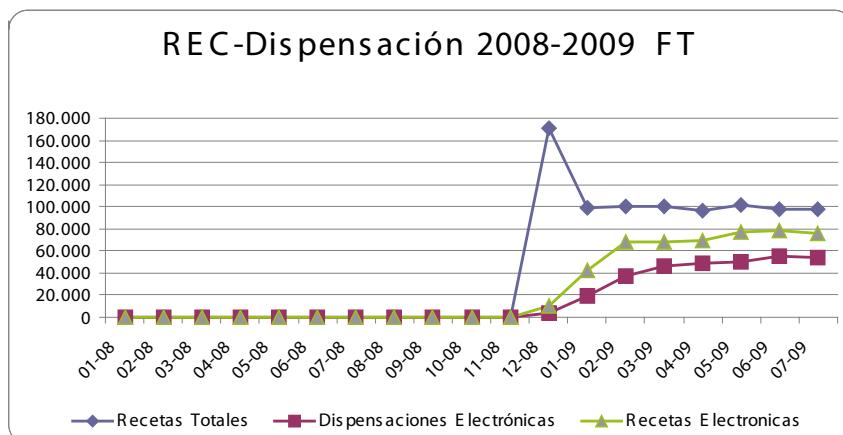
"El proyecto de Receta Electrónica canaria se ha implantado en la isla de Fuerteventura durante los pasados meses de diciembre 2008 y enero 2009, tal y como está previsto en los calendarios de extensión por toda la Comunidad Autónoma de Canarias.

Una vez desarrollado el mismo proyecto en las islas de La Palma, Hierro y Gomera, se ha extendido a la isla de Fuerteventura con absoluta normalidad. En diciembre se incorporó la población de Puerto del Rosario, sus centros de salud y oficinas de farmacia, y a partir de enero se fueron agregando el resto de poblaciones hasta completar todas las zonas básicas de salud de la Isla.

El detalle es el que se expone a continuación:

- ZBS de Puerto del Rosario y La Antigua-Betancuria:
 - Centro de Salud de Pto. del Rosario: 16/12/2008
 - Centro de Salud la Antigua: 17/12/2008
- ZBS Tuineje Pájara:
 - Centro de Salud de Gran Tarajal: 20/1/2009
 - Consultorio Local de Pájara: 20/1/2009
 - Consultorio Local de La Lajita: 20/1/2009
 - Consultorio Local de Tuineje: 22/1/2009
- ZBS de Corralejo:
 - Centro de Salud de Corralejo: 22/1/2009
- ZBS de la Península de Jandía:
 - Centro de Salud de Morro Jable: 27/1/2009
 - Consultorio Local de Costa Calma: 27/1/2009

A continuación se incluye un gráfico con su evolución:



Las estadísticas totales del proyecto de REC actualizadas a 1 de agosto 2009 son:

Acumulados	Acumulado total 31-07-09	Acumulado Fuerteventura 31-05-09
Dispensaciones	2875774	314071
Farmacias	78	24
Dispensadores	206	30
Centros REC	51	10
CIAS REC	193	81
Médicos REC	221	177

En la isla de Fuerteventura las dispensaciones acumuladas en estos primeros meses del año superan las 200.000 dispensaciones.

El proyecto REC ha superado los dos millones de dispensaciones (recetas electrónicas dispensadas en las oficinas de farmacia) en toda la comunidad y continúa el periodo de crecimiento por el que cada mes se producen incrementos significativos en su extensión, encontrándose la implantación dentro de los objetivos marcados.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2009.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0577 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre transplantes realizados en los hospitales del Servicio Canario de la Salud en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 16/3/09.)
(Registro de entrada núm. 4.734, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.6.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre transplantes realizados en los hospitales del Servicio Canario de la Salud en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRASPLANTES REALIZADOS EN LOS HOSPITALES DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2008, se realizaron 104 entrevistas familiares, obteniéndose consentimiento para la donación en el 87,6% de los casos. La media de negativas familiares en España es de 16,8% (año 2007) lo que supone que Canarias está

4,4 puntos por debajo de la media nacional. La tasa de donación de órganos y tejidos en Canarias es la segunda más alta del Estado: 44,7/pmp, superada en 2008 sólo por la Comunidad Autónoma de Asturias y 10,5 puntos por encima de la media nacional.

En toda la Comunidad Autónoma, fruto de esa actividad de donación, se pudieron realizar en 2008 los siguientes trasplantes:

Trasplante renal

En el año 2008, en los 2 hospitales de referencia de la Comunidad Autónoma para trasplante renal, se realizaron un total de 126 trasplantes renales:

- 111 en el Hospital Universitario de Canarias (siendo uno de ellos de donante vivo), lo que lo situó como cuarto hospital del Estado en números absolutos de implantes.

- De los 111 implantes renales realizados en el Hospital Universitario de Canarias, 8 fueron combinados riñón-páncreas, realizándose, además, el primer trasplante de páncreas aislado a un paciente que ya había sido trasplantado de riñón previamente.

- 15 trasplantes renales en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

La tasa de trasplante renal, en nuestra comunidad, fue de 60,6/pmp (por millón de población), por encima de la media nacional que fue de 48,3/pmp.

Trasplante hepático

El Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, hospital de referencia autonómico para el trasplante hepático, realizó 35 trasplantes hepáticos durante 2008.

Ello supone 17,8/pmp, frente a 24/pmp de media nacional, siendo el tiempo de espera medio de los pacientes canarios de 84,5 días, frente a los 124 de media nacional.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0584 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre la Ciber Aula del Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 16/3/09.)
(Registro de entrada núm. 4.735, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre la Ciber Aula del Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad

con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CIBERAULA DEL HOSPITAL DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“CIBERAULA DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA

Hospital General Dr. José Molina Orosa

Jefatura de servicio: Jh Esquiroz

La Dirección de Área del Servicio Canario de Salud mediante acuerdo con La Fundación ‘la Caixa’, en un plan de carácter nacional, propone a la Jefatura de Servicio de Pediatría la creación de un espacio pensado para minimizar el impacto que provoca, en los niños enfermos y en sus familias, la estancia en el hospital. Dicha propuesta con las oportunas modificaciones culminó con la aprobación del proyecto que fue ejecutado en el pasado año 2008, teniendo lugar su inauguración oficial en el pasado mes de febrero de 2009, por la Sra. consejera de Sanidad y la delegación pertinente de La Caixa presente al efecto.

Responsable facultativa y de gestión de la ciberaula

Dra. Concepción Pérez González

(Jefe de sección de Pediatría)

Equipamiento y funciones

Está equipada con recursos audiovisuales (televisión pantalla plana de 32”, equipo de música, equipo de video, 6 ordenadores de sobremesa y 2 portátiles, equipos MP3, equipos para videojuego, 1 cámara digital,...) y 6 baúles modulares temáticos con material educativo.

La ciber aula consta también de un espacio de lectura y un área cubierta infantil diseñada para el ocio y el juego de los más pequeños.

Colinda al exterior con un área preservada descubierta que a su vez esta abierta (separada mediante una empalizada metálica) al patio exterior común del Hospital con plantas de gran altura, para esparcimiento y juego (proyecto en vías de ejecución, en estudio colaborativo, por

el Servicio Técnico del Ayuntamiento de Arrecife) con piso especial antiimpacto (tipo tartan ecológico) y 2 módulos de entretenimiento infantil ‘intemperie’ (para niños pequeños)

De otra parte, la Consejería de Educación da la cobertura educativa a través de un profesional educativo (una maestra) que, por las tardes de martes a viernes en un horario comprendido entre las 15:00 y 17:00 horas acude para atender a los niños/as ingresados/as en dicho hospital con edades comprendidas de 3 a 14 años.

Esta aula constituye una ‘Escuela Unitaria’, que pretende fomentar la integración y la educación compensatoria.

Se plantea una actuación pedagógica basada en una doble vertiente:

- diferencial, por atender a la diversidad del alumnado en edad de escolarización obligatoria que asiste al aula hospitalaria y

- compensadora, potenciando los procesos educativos –escolares y extraescolares–, interrumpidos con el episodio de la hospitalización.

Es considerada también como parte significativa de la comunidad terapéutica, con el cometido de paliar el agregado de disfunciones propias de la depresión que se genera con la hospitalización, especialmente en estos pacientes de corta edad, buscando respuestas tendentes a minimizar el trauma que supone el apartamiento de los estímulos externos y de la relación con los objetos normalmente presentes en los respectivos entornos escolar y doméstico.

Objetivos

‘Se pretende normalizar la vida del niño/a hospitalizado/a adaptándose a su edad, patología y estado de salud, creando un entorno educativo lúdico y de comunicación social’.

1. Contribuir a la mejora de la calidad de la estancia del niño enfermo.

2. Evitar el aislamiento temporal, compartiendo la experiencia hospitalaria propia con la de los otros niños hospitalizados.

3. Mantener la comunicación de los/as alumnos/as hospitalizados con su entorno habitual (compañeros de colegio, amigos, profesorado, familias).

Metodología

1. Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la enseñanza-aprendizaje de los alumnos hospitalizados.

2. Presentación de recursos para organizar el tiempo libre.

3. Trabajo en coordinación con los padres y los profesionales que rodean al niño enfermo.

4. Favorecimiento de las diferentes áreas curriculares, haciendo especial hincapié en las Competencias Básicas.

Observaciones: Se adjuntan en el Anexo I y II el Proyecto Desarrollado por la Maestra del Aula Hospitalaria y el material concedido por la Consejería de Educación durante este curso para el desarrollo del mismo (*).

Actividad alternativa

Dadas las excelentes condiciones del Aula Ciber tanto en equipamiento como en acondicionamiento y puesto que la utilización para los pacientes internados es siempre ‘controlada y limitada’, se utiliza alternativamente como centro de información para los padres de pacientes en casos especiales, centro de estudio para facultativos y búsqueda

Internet y eventualmente como sala para exposiciones o reuniones facultativas y científicas.”

(*) No se adjuntan los anexos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0585 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre puesta en funcionamiento del Servicio de Urgencias del Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

*(Publicación: BOPC núm. 74, de 16/3/09.)
(Registro de entrada núm. 4.736, de 11/9/09.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.8.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre puesta en funcionamiento del Servicio de Urgencias del Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La apertura de dicha unidad se realizó el día 28 de octubre del 2008. Previamente a dicha apertura, la dotación de enfermería (DUE y auxiliares), realizaron labores de organización de las distintas áreas en lo referente a material. La dotación tecnológica estaba recepcionada y revisada en su totalidad, con la formación que para su puesta en marcha era necesaria. El circuito y organización de la nueva unidad igualmente estaba diseñado por parte del equipo médico.

El traslado a las nuevas instalaciones se realizó sin ningún tipo de incidencia ni repercusión para los usuarios de nuestra unidad. Se reforzaron las plantillas de admisión, que funcionaron simultáneamente durante esa mañana en las dos áreas, en una de ellas cerrando los episodios de asistencia pendientes y la nueva con los usuarios que consultaron desde las 8 de la mañana del citado día. Igualmente se reforzaron las plantillas médicas y de enfermería de manera que los pacientes con ingreso cursado de la guardia del día 27 de octubre permanecieron hasta subir a planta en la antigua unidad. Aproximadamente a las 13:00 horas del día 28 de octubre no quedaban ya pacientes en la misma.

La nueva unidad funcionó como única urgencia hospitalaria del Hospital José Molina Orosa desde las 8 de la mañana del citado 28 de octubre del año 2008, atendiendo en ese día un total de 280 pacientes sin que se registrase ningún tipo de incidencia ni reclamación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0586 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre nueva área de Ginecología y Obstetricia del Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 16/3/09.)
(Registro de entrada núm. 4.737, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.9.-Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre nueva área de Ginecología y Obstetricia del Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento

del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NUEVA ÁREA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como contestación a su fax de fecha 6 del presente y en relación a la pregunta arriba referenciada le informamos que el pasado día 29 de diciembre de 2008 se procedió a la apertura de la nueva unidad de Ginecología y Obstetricia que cuenta con:

- 35 camas repartidas en 17 habitaciones dobles y 1 habitación simple adaptada para pacientes con alguna minusvalía.
- Sala de educación maternal.
- Unidad de Nido con lactario.
- Locales de apoyo para el trabajo en la unidad.

Posteriormente el día 12 de enero de 2009 se puso en funcionamiento la unidad de paritorio que cuenta con 5 salas de parto adaptadas para atender a partos bajo anestesia epidural así como la atención al parto natural, sala de exploración, sala preparto, sala postparto y varios locales de apoyo al trabajo en la unidad.

Tanto la unidad de Ginecología y Obstetricia como el paritorio están dotado de equipamiento de alta calidad y funcional, así como de equipos de alta tecnología para facilitar el trabajo al personal y conseguir una atención de calidad.

Toda esta nueva zona del Hospital Doctor José Molina Orosa cuenta con luz natural en todos sus locales, una amplia zona de terraza y están pintadas sus paredes en colores que hacen que la estancia de los pacientes sea agradable y los trabajadores tenga un buen ambiente laboral.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0599 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre nuevas tarjetas sanitarias individuales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 16/3/09.)
 (Registro de entrada núm. 4.738, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.10.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre nuevas tarjetas sanitarias individuales, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NUEVAS TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 56/2007, de 13 de marzo, regula la tarjeta sanitaria canaria, el documento sanitario de inclusión temporal y el acceso a las prestaciones públicas de asistencia sanitaria y farmacéutica.

La tarjeta sanitaria canaria individual es un documento administrativo, nominativo, individual e intransferible, que identifica a cada ciudadano residente en la Comunidad Autónoma de Canarias con derecho a la asistencia sanitaria pública ante el Sistema Canario de la Salud, facilita su acceso a los servicios y prestaciones sanitarias

y farmacéuticas, al tiempo que permite una adecuada planificación de los recursos y servicios en función de la demanda que hagan de los mismos.

Desde la constitución de la tarjeta sanitaria canaria, el Servicio Canario de la Salud ha venido expediendo tarjetas entre la población residente en Canarias, dando continuidad a una iniciativa del Instituto Nacional de la Salud que fue seguida por otros servicios autonómicos de salud. De esta forma, se ha superado el sistema de ‘cartilla’ de la Seguridad Social y se ha convertido, desde entonces, a la tarjeta sanitaria canaria individual en un instrumento contrastado, al ser un documento suficiente y necesario para el acceso a las prestaciones de atención sanitaria y farmacéuticas a las que cada usuario tiene legalmente derecho, en el Sistema Canario de Salud así como en el Sistema Nacional de Salud.

Por otro lado, los datos de los ciudadanos que tienen derecho a la asistencia sanitaria pública en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los datos de los servicios y prestaciones a los que tienen derecho, los datos de adscripción (centro de salud, médico) y los datos de dirección están recogidos en la base de datos de tarjeta sanitaria. La información contenida en esta base de datos permite al Servicio Canario de la Salud una adecuada planificación de recursos y servicios.

Todos los centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud, incluyendo hospitales, CAE y centros de salud, tienen acceso a esta base de datos de tarjeta sanitaria, permitiendo, de esta forma, la identificación e individualización de cada uno de los ciudadanos que tienen derecho a la asistencia sanitaria pública en la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que redunda en un aumento de la eficiencia y eficacia del servicio prestado.

La base de datos de tarjeta Sanitaria del Servicio Canario de la Salud está, además, integrada con la base de datos de usuarios del Sistema Nacional de Salud. Esto significa que el ciudadano que presente su tarjeta sanitaria canaria en cualquiera de los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud, puede ser localizado e identificado única e inequívocamente en la base de datos de usuarios del Sistema Nacional de Salud acreditando, de esta forma, su derecho a la asistencia sanitaria. En la actualidad están integrados con el Sistema Nacional de Salud todos los servicios de salud de las CCAA a excepción de los de Cataluña y País Vasco.

El Servicio Canario de la Salud es consciente de la importancia de la remisión a los ciudadanos la tarjeta sanitaria canaria, es por ello que está haciendo un importante esfuerzo de fabricación que se refleja en los siguientes datos:

Año	Número de Tarjetas Sanitarias Estampadas
2007	1.130.373
2008	575.256
2009	227.394

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0600 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre curso de formación en Senegal a profesionales sanitarios sobre prevención del consumo de drogas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 16/3/09.)
(Registro de entrada núm. 4.739, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.11.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre curso de formación en Senegal a profesionales sanitarios sobre prevención del consumo de drogas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CURSO DE FORMACIÓN EN SENEGAL A PROFESIONALES SANITARIOS SOBRE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cumplime trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad, a través de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias y en colaboración con la Dirección General de Relaciones con África, está desarrollando el Proyecto Formativo de Cooperación Internacional ‘III Programa Formativo Sanitario, Social y Sociosanitario para la Escuela Nacional de Desarrollo Sanitario y Social de Dakar’, Senegal, con el objeto de

fortalecer institucionalmente y en el plano formativo a la ENDSS, mejorar las competencias profesionales de los formadores de la ENDSS en pedagogía y metodologías del aprendizaje, gestión sanitaria y metodologías de la investigación e implementación de estructuras adecuadas para la formación continua para el personal del Sistema de Salud Pública.

El programa formativo se compone de seis acciones formativas presenciales de 20 horas lectivas cada una, a saber, ‘Planificación y Gestión Sanitaria’, ‘Primeros Auxilios Sanitarios y RCP’, ‘Prevención del Consumo de Drogas en la población Juvenil’, ‘Metodología del Aprendizaje’, ‘Formador de Formadores’, ‘Servicios Básicos en Enfermería’ y ‘Metodología de la Investigación’; de las cuales a día de hoy se han ejecutado las tres primeras.

La actividad formativa ‘Prevención del Consumo de Drogas en la población Juvenil’, referenciada en la pregunta, se enmarca en el citado proyecto y consistió en un curso presencial para profesionales de la rama social y sanitaria, con una duración de 20 horas, cuyos objetivos han consistido en: enmarcar la prevención de drogodependencias dentro del marco de Educación para la Salud; informar lo que son las drogas, tipos y efectos; identificar los factores de riesgo del consumo de drogas; identificar los factores de protección frente al consumo de drogas; conocer y potenciar los factores de protección de la población juvenil; y finalmente analizar el abordaje ante el consumo inicial de drogas. El programa impartido se compone de los siguientes módulos temáticos:

- Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo y familiar.
- Información básica sobre drogas.
- Elementos básicos para una buena prevención educativa y familiar.
- Intervención educativa y familiar con hijos de 0 a 12 años.
- Intervención educativa y familiar con hijos de 13 a 17 años.
- Prevención, familia y escuela.
- La escuela y la familia ante los problemas de drogas.

Anteriormente, y en el seno del anterior proyecto formativo llevado a cabo por la ESSCAN en Senegal, se impartió el curso de Intervención en Drogodependencias. En su desarrollo se realizaron visitas a los recursos existentes en Dakar para luchar contra las drogodependencias. De los resultados obtenidos y la experiencia del profesional responsable del desarrollo de esa acción formativa, se concluyó que el principal problema en Dakar no era tanto la cantidad de adictos a las drogas que había entonces, sino los que potencialmente podría haber en un futuro, debido al gran número de jóvenes que en ese momento abandonaba las zonas rurales y periféricas para instalarse en las ciudades en busca de trabajo. Al encontrar multitud de dificultades para encontrarlo y viviendo en condiciones pésimas, se verían abocados al consumo de sustancias indebidas. Por todo ello, en este proyecto la ESSCAN decide impartir un curso para su prevención.

En total, a través de las tres acciones formativas desarrolladas hasta este momento del proyecto

‘III Programa Formativo Sanitario, Social y Sociosanitario para la Escuela Nacional de Desarrollo Sanitario y Social de Dakar’, la Consejería de Sanidad ha formado a 60 profesionales de la Escuela Nacional de Desarrollo Sanitario y Social de Dakar, Senegal.’

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0601 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre consultas atendidas en el Servicio Canario de la Salud en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 16/3/09.)
(Registro de entrada núm. 4.740, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.12.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre consultas atendidas en el Servicio Canario de la Salud en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSULTAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno,

conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2008, se realizaron más de 15 millones de consultas (15.060.312 consultas) por los profesionales de los equipos de Atención Primaria del Servicio Canario de la Salud, distribuyéndose como sigue:

- 9.511.271 consultas de Medicina de Familia.
- 1.665.009 consultas de Pediatría.
- 3.884.032 consultas de Enfermería.

En lo que se refiere a Atención Especializada, en el año 2008 los profesionales de los centros de atención especializada del Servicio Canario de la Salud (Hospitales y CAE) realizaron un total de 2.795.720 consultas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0609 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre donación de sangre en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 16/3/09.)
(Registro de entrada núm. 4.741, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.13.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre donación de sangre en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DONACIÓN DE SANGRE EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta información remitida por el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

RED TRANSFUSIONAL CANARIA
Dossier de prensa - Marzo, 2009

ÍNDICE	PÁG
1 Introducción	26
2 Evolución de la donación de sangre y aféresis en la red transfusional canaria. Principales indicadores de producto.	26
2.1 Evolución global de las donaciones en la Comunidad canaria 1999-2008	26
2.2 Evolución de las donaciones de aféresis en la Comunidad canaria	26
2.3 Evolución de la distribución de hemoderivados en la comunidad autónoma canaria (2001-2008)	27
2.3.1 Introducción	27
2.3.2 Evolución de lo solicitado-distribuido en concentrado de hematíes	28
2.3.3 Evolución de lo solicitado-distribuido en plasma	28
2.3.4 Evolución de lo solicitado-distribuido en plaquetas y pools de plaquetas	28
2.4 Evolución de las donaciones intra-extra hospitalarias	29
2.5 Número de salidas	30
2.6 Donaciones por provincias	30
2.7 Donaciones por islas	30
2.7.1 El Hierro	31
2.7.2 Gran Canaria	31
2.7.3 La Palma	32
2.7.4 La Gomera	32
2.7.5 Tenerife	32
2.7.6 Fuerteventura	32
2.7.7 Lanzarote	32
3 Evolución y comportamiento del donante de la red transfusional canaria. Principales indicadores sobre clientes (2008)	33
3.1 Introducción	33
3.2 Principales indicadores donantes 2001-2008	33
3.2.1 Número total de personas atendidas por la red transfusional canaria durante el año 2008	33
3.2.2 Incorporación anual de nuevos donantes 2001-2008	33
3.2.3 Distribución de donantes por edad	33
3.2.4 Distribución de donantes por sexo 2006-2007-2008	34
3.2.5 Datos de fidelización	35

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	PÁG
Fig. 1: Evolución global donaciones en Canarias 1999-2008 (unidades)	26
Fig. 2: Evolución global de la donación de aféresis en Canarias 2001-2008 (unidades)	26
Fig. 3: Evolución de la donación de aféresis ICHH 2001-2008 (unidades)	27
Fig. 4: Distribución de aféresis por punto de extracción	27
Fig. 5: Distribución del concentrado de hematíes (%)	28
Fig. 6: Distribución del plasma fresco (%)	28
Fig. 7: Distribución de aféresis de plaquetas (%)	28
Fig. 8: Evolución de pools de plaquetas 2005-2008 (unidades)	28
Fig. 9: Evolución de donaciones intra/extrahospitalarias (unidades)	29
Fig. 10: Evolución de donaciones intra/extrahospitalarias (%)	29
Fig. 11: Distribución de donaciones por punto de extracción	30
Fig. 12: Número de salidas (unidades)	30
Fig. 13: Evolución en % donaciones por provincia	30
Fig. 14: Volumen donaciones por islas	31
Fig. 15: Donaciones por cada 1.000 habitantes	31
Fig. 16: Evolución de las donaciones en El Hierro (unidades)	31
Fig. 17: Evolución de las donaciones en Gran Canaria (unidades)	31
Fig. 18: Evolución de las donaciones en La Palma (unidades)	32
Fig. 19: Evolución de las donaciones en La Gomera (unidades)	32
Fig. 20: Evolución de las donaciones en Tenerife (unidades)	32
Fig. 21: Evolución de las donaciones en Fuerteventura (unidades)	32
Fig. 22: Evolución de las donaciones en Lanzarote (unidades)	32
Fig. 23: Incorporación anual de nuevos donantes a la RTC 2001-2008	33
Fig. 24: Incorporación anual de nuevos donantes al ICHH	33
Fig. 25: Distribución de donantes por edad 2007-2008	34
Fig. 26: Distribución de donantes por segmentos de edad	34
Fig. 27: Evolución de donantes por sexo 2006-2007-2008	34
Fig. 28: Donantes con mas de una donación anual 2001-2008	35
Fig. 29: Donantes con una donación anual 2001-2007	35
Fig. 30: Evolución de las donaciones procedentes de base de datos	35
Fig. 31: Evolución de las donaciones procedentes de base de datos (%)	35

1.- INTRODUCCIÓN

Durante el año 2008, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, ha llevado a cabo un proceso de modernización de la estructura organizativa del ICHH cuyo objetivo primordial ha sido conseguir una mayor eficiencia en la gestión del sistema de hemodonación así como la incorporación de nuevos vehículos al parque móvil del ICHH, de modo que podamos seguir cumpliendo con los criterios de accesibilidad a la donación de sangre de los ciudadanos canarios.

Como objetivo prioritario para el año 2008 el ICHH quería incrementar las donaciones de sangre y aféresis en la Comunidad canaria así como mantener un equilibrio adecuado entre la oferta y demanda de hemoderivados en nuestra Comunidad o lo que es lo mismo, entre lo que se solicita desde los Servicios de Transfusión y lo que se distribuye desde el Centro Regional (ICHH).

Canarias ha desarrollado en los últimos años un modelo mixto de hemodonación que ha conseguido generar un cambio de conducta en la población canaria hacia la donación altruista de sangre. Un hecho, sin duda, muy significativo por lo que supone para nuestro sistema sanitario y que es posible gracias a la alianza estratégica que existe, en la actualidad, entre los donantes voluntarios y la administración pública canaria a través de la Red Transfusional representada por los Servicios de Transfusión de la RTC y en la que participa el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia asumiendo su liderazgo en calidad de Centro Regional de Transfusión y actuando como agente de cambio.

Sin duda, un destacado espíritu de colaboración cuyo objetivo principal es que en Canarias la donación de sangre sea siempre voluntaria, altruista y responsable, ya que conseguido un nivel adecuado de autosuficiencia lo importante será mejorar su eficiencia en los niveles actuales y cohesionar, cada vez más, a todos los miembros de la RTC para que, con un trabajado coordinado podamos seguir sosteniendo un modelo de hemodonación mixto que nos permita disponer de los recursos necesarios y en el que todos tengamos una participación específica y cuya planificación estratégica no solamente se organice para el presente sino, también, pensando en el futuro y disponiendo para ello de márgenes de maniobra adecuados para dar respuesta a las necesidades que puedan surgir.

2. EVOLUCIÓN DE LA DONACIÓN DE SANGRE Y AFÉRESIS EN LA RED TRANSFUSIONAL CANARIA. PRINCIPALES INDICADORES DE PRODUCTO.

2.1. Evolución global de las donaciones en la Comunidad canaria 1999-2008

Durante el año 2008 y con respecto al año anterior, las donaciones en nuestra Comunidad se han incrementado en un 6,79%.

El pasado año 77.591 personas se ofrecieron para donar sangre en la Comunidad Autónoma Canaria de estas, sólo pudieron donar 66.363, mayoritariamente por no cumplir con alguno de los requisitos recogidos en los criterios de selección establecidos en la Ley 1088/2005, de 16 de septiembre, quedando el dato oficial del último año como se recoge en el siguiente gráfico.

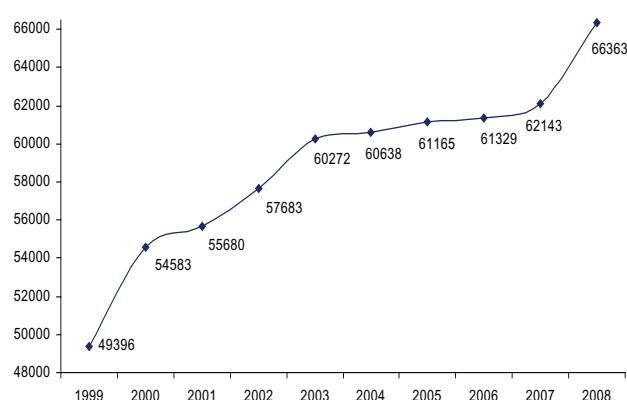


Fig. 1: Evolución global donaciones en Canarias 1999-2008 (unidades)
Fuente: elaboración propia

2.2. Evolución de las donaciones de aféresis en la Comunidad canaria

Por su parte, durante el año 2008 Canarias ha registrado un total de 2.733 donaciones de aféresis, lo que supone también un 9,41% de incremento en este especial tipo de donación³.

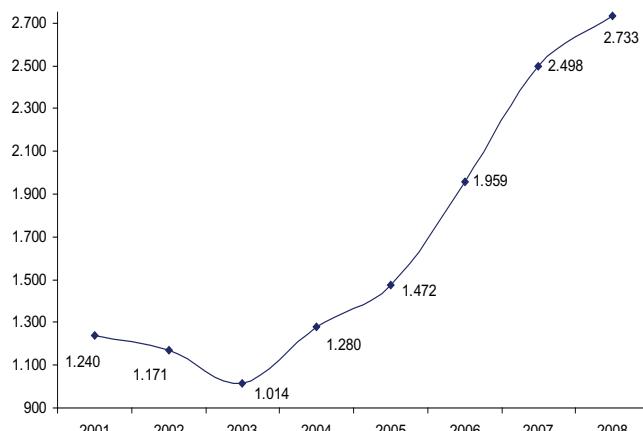


Fig. 2: Evolución global de la donación de aféresis en Canarias 2001-2008 (unidades)
Fuente: elaboración propia

Se constata el impulso obtenido desde la puesta en marcha del programa de aféresis (año 2003) del ICHH, lo que ha permitido desde entonces hacer avanzar la donación de aféresis en un 269,52%.

³ Recordemos que una donación de aféresis es un tipo especial de donación, en la cual, mediante procedimientos efectuados por máquinas (separadores celulares), se extrae sangre y se separa en sus componentes, recogiendo los necesarios y restituyendo el resto al donante. Mediante este sistema, se puede obtener plasma, plaquetas, glóbulos rojos, etc. Es, por tanto, un tipo especial de donación que permite obtener directamente del donante uno o varios componentes sanguíneos.

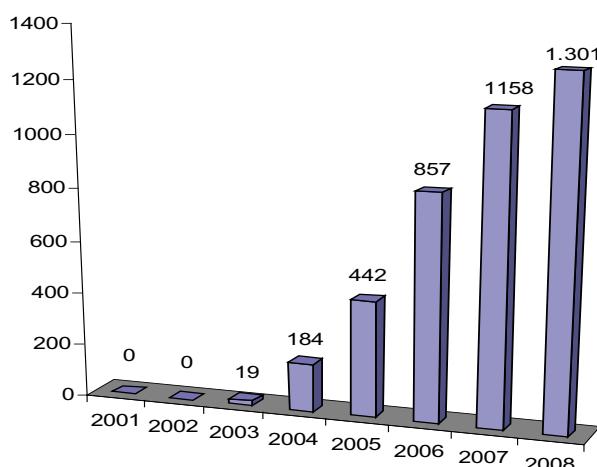


Fig. 3: Evolución de la donación de aféresis ICHH 2001-2008 (unidades)
Fuente: elaboración propia

A continuación, mostramos el gráfico de distribución de aféresis por punto de extracción donde se puede apreciar donde se obtienen estas donaciones

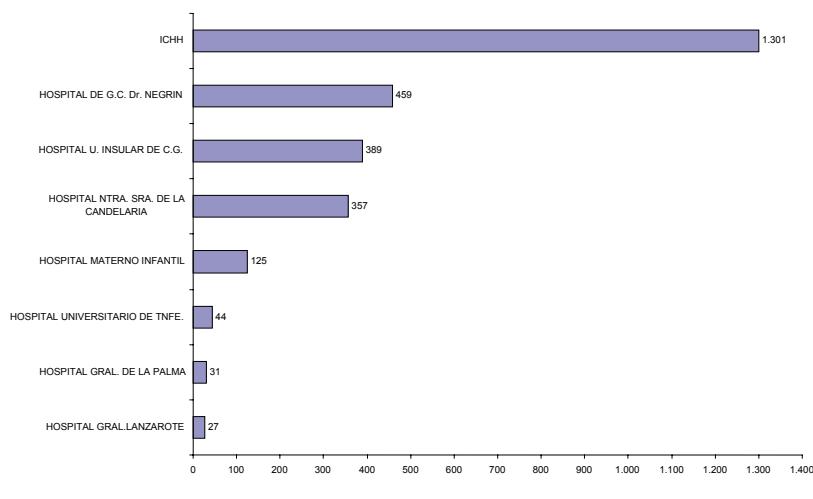


Fig. 4: Distribución de aféresis por punto de extracción
Fuente: elaboración propia

2.3. Evolución de la distribución de hemoderivados en la Comunidad Autónoma canaria (2001-2008)

2.3.1. Introducción

En este apartado, observaremos la evolución que durante estos años ha seguido la diferencia entre los productos sanguíneos solicitados y distribuidos, teniendo en cuenta que estos productos son requeridos, exclusivamente, desde los servicios de transfusión de los hospitales, tanto públicos como privados.

En este sentido, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, entre otras obligaciones, tiene la de velar siempre por el logro del máximo equilibrio posible entre las necesidades de hemoderivados y el suministro de los mismos. Debemos evitar, en todo momento, los costes y molestias derivados de extraer y analizar sangre que

excede de las verdaderas demandas de nuestra Comunidad Autónoma. Tampoco ha de olvidarse que cada producto tiene una caducidad determinada (cuadro 1), lo que nos obliga a disponer de un flujo continuo de donaciones durante los 365 días del año.

Volvemos en este informe a publicar la tabla de caducidades por considerar que es información de interés para que se entiendan mejor algunos conceptos de trascendental importancia en la hemodonación.

Caducidad de Hemoderivados

PRODUCTO	CADUCIDAD
Concentrado de Hematíes	42 días
Plasma	2 años
Pooles de plaquetas	7 días
Plaquetas	5 / 7 días

También es bueno recordar, una vez más, que la demanda puntual de un producto de estas características, de un grupo sanguíneo específico incrementa las peticiones, siendo conocida la dificultad, en ocasiones, de obtener determinados grupos Rh- con poca presencia en la población (Cuadro 2) como bien saben los especialistas.

Distribución de los grupos sanguíneos entre la población canaria

Grupo	Distribución en la población	% Factor Rh	
O	45 %	+	38.3 %
		-	6.80%
A	40 %	+	34.00 %
		-	6.00 %
B	10 %	+	8.5 %
		-	1.5 %
AB	5 %	+	4.2 %
		-	0.7 %

Presentamos, a continuación, la evolución de los productos sanguíneos de mayor consumo en nuestra Comunidad durante 2008: concentrado de hematíes (CH), plasma, pooles de plaquetas y plaquetas, (2001-2008).

Para ilustrar gráficamente estos comportamientos, en las figuras (5, 6, 7 y 8) recogemos el porcentaje de unidades distribuidas en función de las unidades de hemoderivados solicitadas por los Servicios de Transfusión de los centros canarios, tanto en lo que se refiere a concentrado de hematíes, concentrado de plasma, aféresis de plaquetas y pooles, respectivamente.

2.3.2. Evolución de lo solicitado-distribuido en concentrado de hematíes

Durante el año 2008 se mantiene un alto nivel de distribución de este hemoderivado, cifrándose en el año 2008 en un porcentaje del 87,70% de distribución de Concentrado de Hematíes.

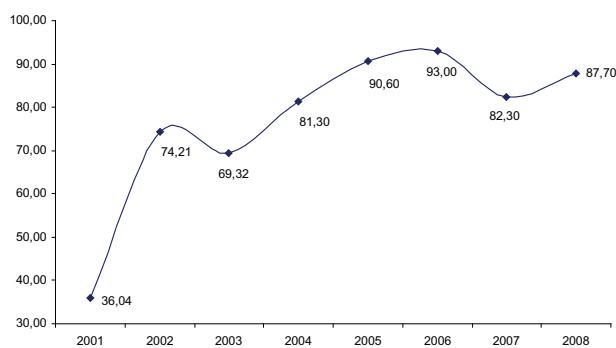


Fig. 5: Distribución del concentrado de hematíes (%)
Fuente: elaboración propia

2.3.4. Evolución de lo solicitado-distribuido en plasma

En lo que al plasma se refiere, en la figura 6 se observa que tanto las solicitudes como la distribución presentan un comportamiento alcista que ha permitido minimizar la diferencia entre las peticiones y la distribución de este hemoderivado cifrándose la misma durante el año 2008 en un 97,92%

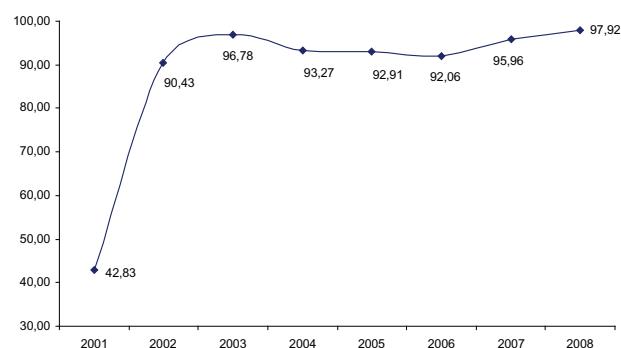


Fig. 6: Distribución del plasma fresco (%)
Fuente: elaboración propia

2.3.4. Evolución de lo solicitado-distribuido en aféresis de plaquetas y pooles de plaquetas

En cuanto al porcentaje de distribución recogido con respecto a lo solicitado-distribuido en aféresis de plaquetas, el pasado año 2008 se cerró con un índice de un 100%

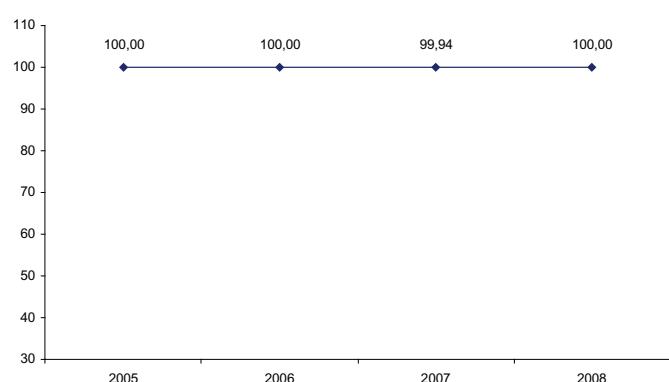


Fig. 7: Distribución de aféresis de plaquetas (%)
Fuente: elaboración propia

Y, por último, es de especial relevancia el dato referente a los pooles de plaquetas, que en el año 2008 se han distribuido en un 99,76% como se refleja en la figura 8.

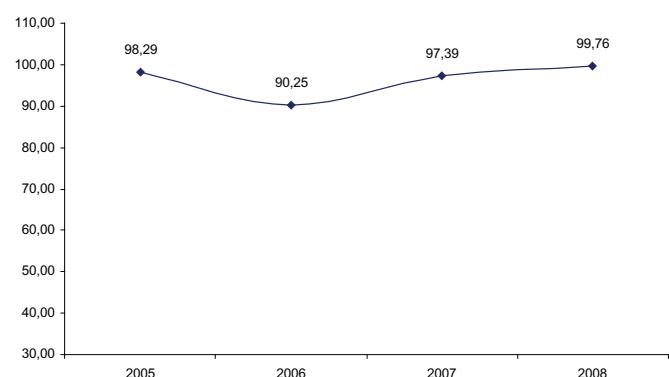


Fig. 8: Evolución de pooles de plaquetas 2005-2008 (unidades)
Fuente: elaboración propia

2.4. Evolución de las donaciones intra-extra hospitalarias

En el siguiente apartado, recogemos la evolución de las donaciones intra-extra hospitalarias a lo largo del período 2001-2008, datos representados por volumen y en porcentaje, para una mejor observación.

Se puede apreciar como durante el año 2008, las donaciones intrahospitalarias aumentan un 5,87% de forma global en la Comunidad canaria impulsadas por el empuje de los hospitales y clínicas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hospital	Año 2007	Año 2008	Incremento %
Red Hospiten	686	1269	84.99%
Hospital Lanzarote	565	616	9.02 %
Hospital Fuerteventura	66	71	7.58 %
Hospital Materno-Infantil	356	407	14.32 %
Hospital General de La Palma	1650	1828	10.79 %
Hospital El Hierro	17	54	217.65 %
H. Ntra. Sra. la Candelaria	3387	3692	9.01%
HUC	7267	7659	5.39 %
Hospital Dr. Negrín	4141	3912	-5.53 %
Hospital Insular	4370	4295	-1.72 %
Hospital de La Gomera	42	36	-14.29 %
Clinica San Juan de Dios	201	233	15.92 %

En total, las donaciones intrahospitalarias representaron un 36.29% de las donaciones de la Comunidad mientras que las donaciones extrahospitalarias fueron un 63.71%.

Se constata que los Hospitales continúan siendo lugares de gran flujo de población donde la promoción de la donación altruista puede desarrollar también su labor, especialmente, si su enfoque se traduce en un trabajo continuo de captación y de formación dirigido hacia los donantes potenciales y actuales.

En términos globales podemos decir que, los hospitales de la provincia de Las Palmas descienden en donaciones en un -2,10%, mientras que, los de la provincia de Santa Cruz de Tenerife incrementan sus donaciones en un +11,63%, y aunque el sistema de unidades móviles se ha convertido en el mayor recolector de donaciones de nuestra Comunidad Autónoma, la donación intrahospitalaria, estratégicamente abordada desde una donación altruista supone, sin duda alguna, un magnífico complemento para la globalidad del sistema de la Red Transfusional Canaria.

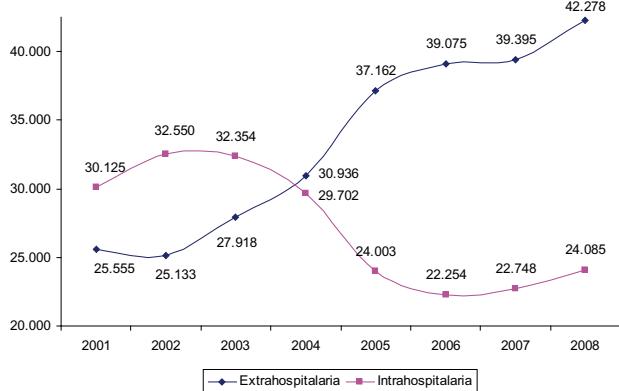
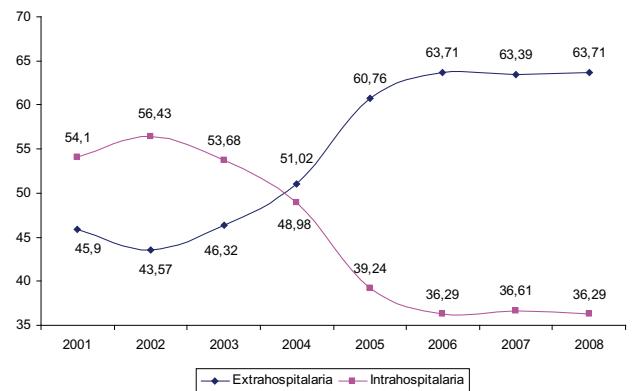


Fig. 9: Evolución de donaciones intra/extrahospitalarias (unidades)



Fuente: elaboración propia

Fig. 10: Evolución de donaciones intra/extrahospitalarias (%)

Fuente: elaboración propia

Además y para que se tenga un mayor nivel de detalle, publicamos el gráfico titulado “Distribución de donaciones por punto de extracción”, que representa el peso específico que tiene cada miembro de la RTC y su aportación durante el año 2008 al sistema global.

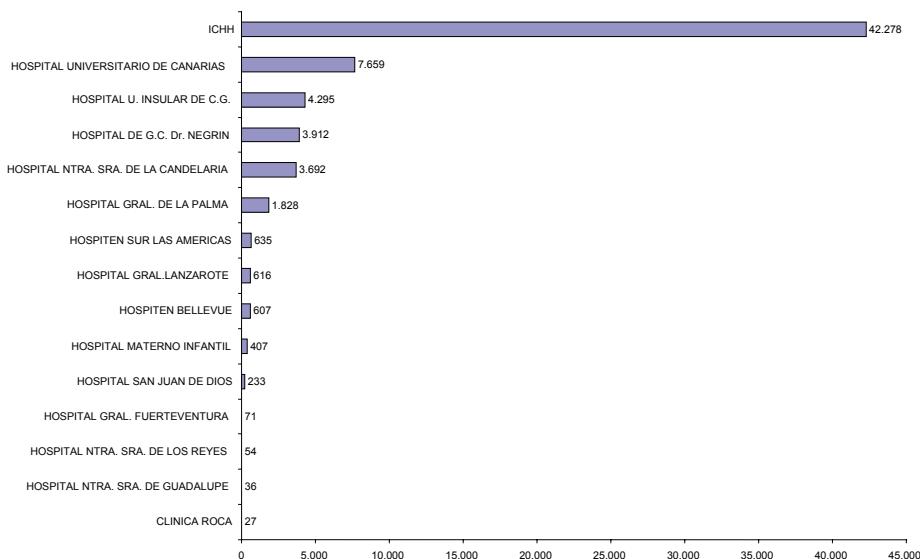


Fig. 11: Distribución de donaciones por punto de extracción
Fuente: elaboración propia

2.5. NÚMERO DE SALIDAS

En cuanto al número de salidas registradas en el año 2008, descienden durante el año 2008, con un total de 1.673, sin embargo, eso no ha significado que se hayan obtenido menos donaciones sino al contrario.

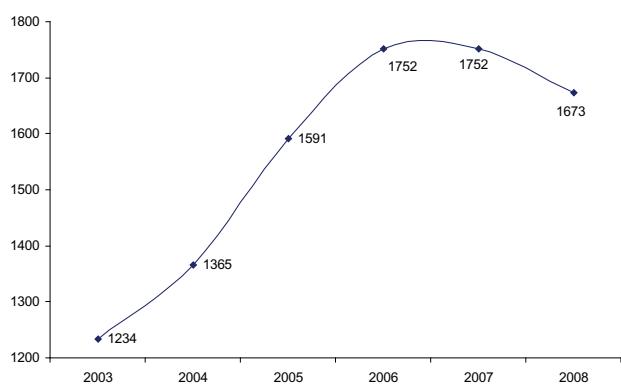


Fig. 12: Número de salidas (unidades)
Fuente: elaboración propia

2.6. DONACIONES POR PROVINCIAS

Por provincias, en general, se observa un notable crecimiento de donaciones en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el pasado año cifrado éste en un 10,37% mientras que en la provincia de Las Palmas suben las donaciones aunque en menor medida, en un 3,73%. Las Palmas aportó un 52,36% de las donaciones y Santa Cruz de Tenerife un 47,64% del total.

En el siguiente gráfico se recoge la aportación de cada una de las provincias canarias a la Red Transfusional Canaria, constatándose como se acortan las distancias entre ambas.

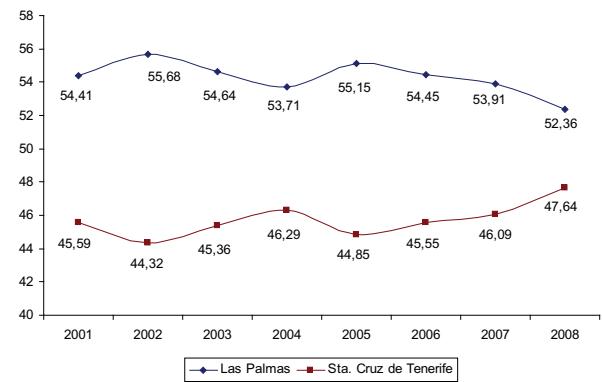


Fig. 13: evolución en % donaciones por provincia
Fuente: elaboración propia

Por provincias, la de Las Palmas cierra el año 2008 con un índice de 32,48 donaciones por mil habitantes y la de Santa Cruz de Tenerife, con un 31,43 donaciones por mil habitantes.

2.7. DONACIONES POR ISLAS

A efectos globales, la Comunidad canaria creció en donaciones de sangre el pasado año un 6,79% lo que se traduce en un índice de donaciones por mil habitantes de 31,97.

Durante el año 2008, todas las islas han crecido en volumen sus donaciones, aunque como es lógico, unas de modo más apreciable que otras.

ISLA	2007	2008	Incremento %
Fuerteventura	1630	2000	22,70
La Palma	2745	3219	17,27
Tenerife	24669	27154	10,07
Lanzarote	1743	1811	3,90
Gran Canaria	30127	30939	2,70
El Hierro	448	454	1,34
La Gomera	781	786	0,64

Estos datos debemos observarlos también por volumen, de modo que nos hagamos una idea muy clara de la aportación interinsular al sistema de hemodonación y que tiene una relación intrínseca con el índice de población de cada una de ellas.

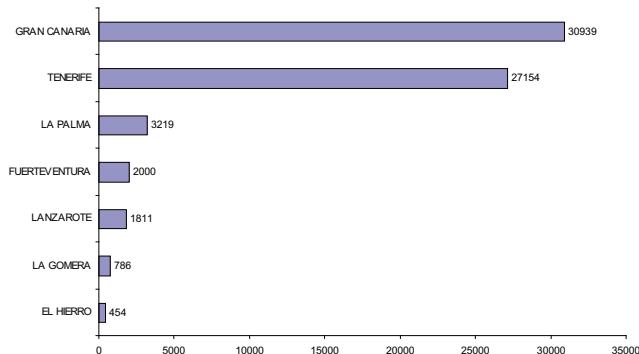


Fig. 14: volumen donaciones por islas
Fuente: elaboración propia

De las dos islas más pobladas del archipiélago depende el 87% del suministro de la RTC, de modo que conseguir el equilibrio en la aportación de ambas islas capitalinas es un objetivo prioritario para el ICHH, que este año ha visto recortar la distancia entre ambas de 5.558 donaciones a 3.785 y, previsiblemente, según la tendencia actual en el comportamiento de las donaciones en Tenerife, todo indica que se equilibrará en el futuro.

En el siguiente gráfico recogemos el dato de donaciones por mil habitantes, recordando una vez más, que este indicador no funciona igual en todas las comunidades autónomas puesto que se trata de un indicador que depende, en gran medida, del catálogo de servicios sanitarios de cada región y que el dato más completo para valorar las necesidades de una determinada comunidad siempre será el porcentaje obtenido entre lo solicitado y lo distribuido.

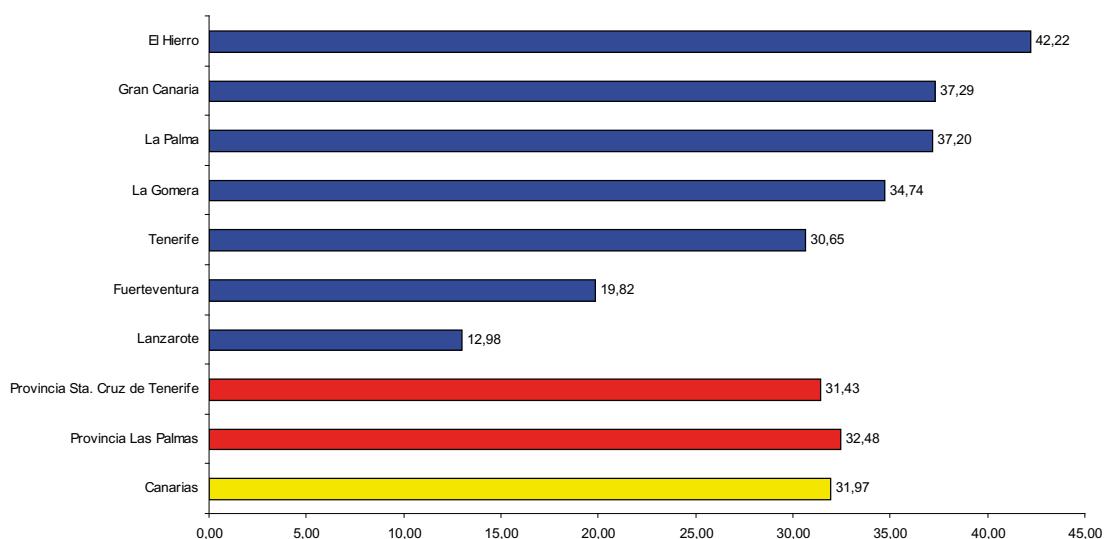


Fig. 15: Donaciones por cada 1000 habitantes.

EL HIERRO

Por su parte, la isla de El Hierro mantiene su liderazgo con respecto al indicador de donaciones por mil habitantes situándose durante 2008 en 42,22 donaciones por mil habitantes.

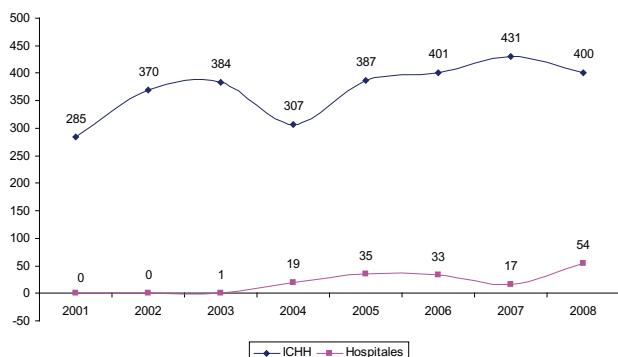


Fig. 16: Evolución de las donaciones en El Hierro (unidades)

GRAN CANARIA

La isla de Gran Canaria sigue siendo la que más donaciones aporta al sistema de la RTC y presenta un índice de 37,29 donaciones por mil habitantes.

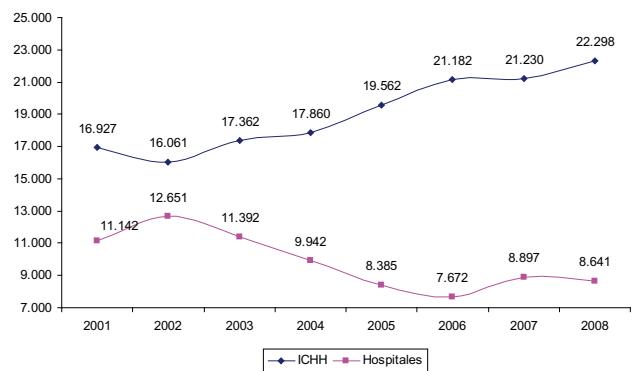
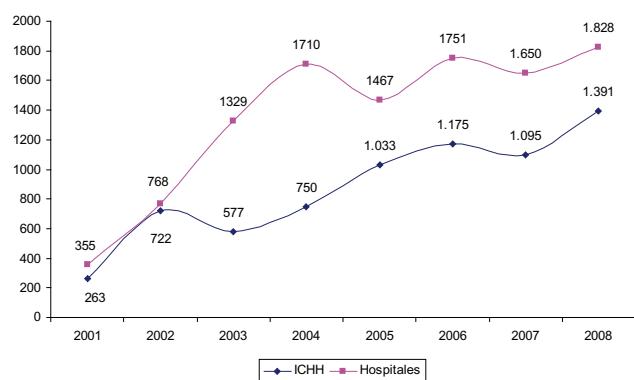


Fig. 17: Evolución de las donaciones en Gran Canaria (unidades).
Fuente: elaboración propia

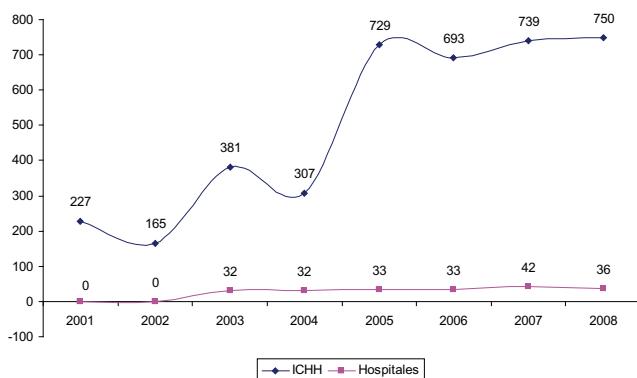
LA PALMA

En cuanto a los datos correspondientes a la isla de La Palma, durante el año 2008 crecen sus donaciones en un 17,27% situándose en un 37,20 donaciones por mil habitantes.



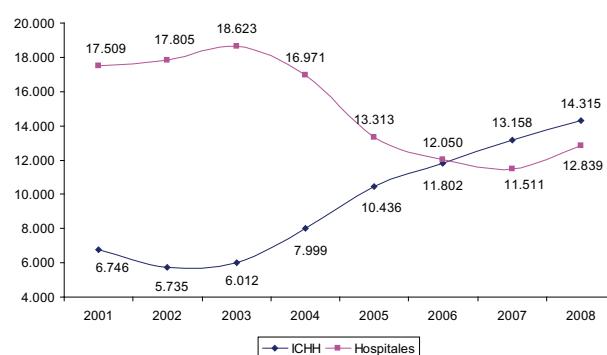
LA GOMERA

Por su parte, la isla de La Gomera aumenta sus donaciones durante el año 2008 en un 0,64% mientras que su índice de donaciones por mil habitantes se sitúa en 34,74.



TENERIFE

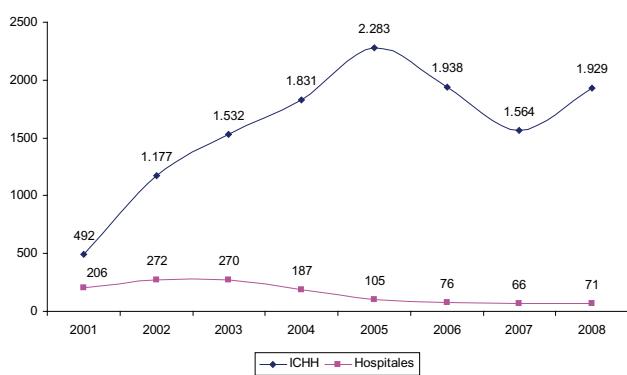
La isla de Tenerife sigue siendo la segunda en volumen de la Comunidad Autónoma. Durante el año 2008 han aumentado sus donaciones en un 10,07%, en parte debido al incremento de las donaciones intrahospitalarias que aumentan en 1.328 donaciones y al crecimiento de las donaciones extra-hospitalarias en 1.157 donaciones.



FUERTEVENTURA

La isla de Fuerteventura durante el año 2008 ha aumentado sus donaciones en un 22,70%, colocándose en un índice de donaciones por mil habitantes de 19,82.

Fig. 21: Evolución de las donaciones en Fuerteventura (unidades).
Fuente: elaboración propia



LANZAROTE

Aunque la isla de Lanzarote ha aumentado sus donaciones durante 2008 en un 3,90%, queda lejos aún el poder volver a los niveles del año 2005, por lo que a todos los efectos se convierte en el principal reto del ICHH para el año 2009.

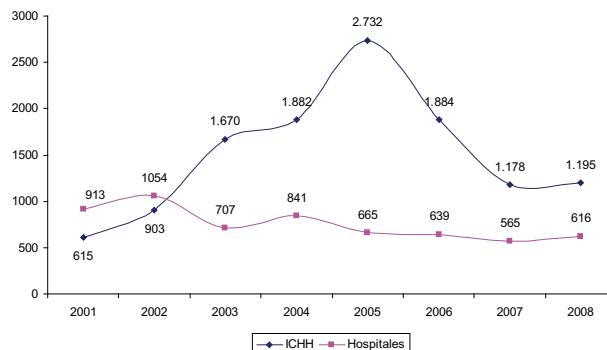


Fig. 22: Evolución de las donaciones en Lanzarote (unidades).
Fuente: elaboración propia

3. EVOLUCIÓN Y COMPORTAMIENTO DEL DONANTE DE LA RED TRANSFUSIONAL CANARIA. PRINCIPALES INDICADORES SOBRE CLIENTES (2008)

3.1. Introducción

Las donaciones de sangre son un importante indicador para el sistema global de la RTC pero no menos importante es el comportamiento y la opinión que los donantes tienen con el sistema puesto que a todos los efectos ellos son nuestros clientes y de su satisfacción con nuestros servicios dependerá, junto con otras variables, su grado de fidelización posterior con la donación de sangre. No olvidemos que sólo consiguiendo concienciar a los donantes podremos disponer de la materia prima necesaria para la elaboración de nuestros hemoderivados y, para conseguirlo, debemos continuar implantando una filosofía de orientación al cliente en la RTC.

En general, podemos decir que en Canarias ese proceso empieza a estar avanzado, si tenemos en cuenta los cambios que se han producido en los últimos años con respecto a la donación de sangre. Si tomamos en consideración el número de personas que se encuentran dentro del rango de edad legal para poder donar y que incluye desde 18 hasta 65 años, tendremos que son un total de 1.418.583 de las cuales (ISTAC, 2007), por tanto las 77.591 personas que se ofrecieron a donar durante el año 2008 representan un 5,46% de ese segmento de población, un dato que nos parece de gran interés porque redunda en el objetivo básico de concienciación ciudadana que permite un cambio de conducta.

3.2. Principales indicadores donantes 2001-2008

3.2.1. Número total de personas atendidas por la Red Transfusional Canaria durante el año 2008

El número total de personas que han sido receptivas a nuestras campañas de comunicación y promoción durante 2008 en Canarias ha sido de 77.591, de las cuales 66.363 han podido hacer efectiva su donación.

Debemos recordar, que un Centro Regional de Transfusión debe velar en todo momento por la seguridad de los receptores de sangre y también por el bienestar de los donantes de sangre a los que no se les ha permitido donar, bien por problemas puntuales de salud o por no cumplir con alguno de los criterios de selección de donantes establecidos por la Ley 1088/2005, de 16 de septiembre.

3.2.2. Incorporación anual de nuevos donantes 2001-2008

Desde el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia se desarrolla desde el año 2001 un gran esfuerzo para conseguir, poco a poco, la respuesta adecuada en la población. El objetivo es que nuestros servicios sanitarios se encuentren siempre autoabastecidos en lo concerniente a productos hemoterápicos y que, por tanto, eso redunde en que no se produzca ningún retraso en la atención.

Los datos en el tiempo nos revelan que los canarios han asimilado los mensajes que de forma continua y constante se envían desde el ICHH a través de todo tipo de soportes de comunicación a la población, donde se les explica con claridad que, para disponer de una transfusión segura debemos de partir de una donación voluntaria, altruista y responsable.

También, durante el año 2008, el nivel de nueva captación de la Red Transfusional Canaria ha vuelto a ser muy relevante logrando 20.704 nuevos donantes durante el año 2008, un 1,88% más que en el año anterior.

El siguiente gráfico ilustra la incorporación de nuevos donantes a la Red Transfusional Canaria durante el período 2001-2008.

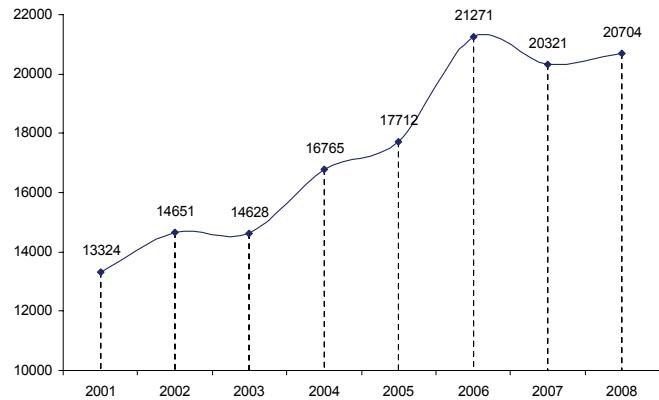


Fig. 23: Incorporación anual de nuevos donantes a la RTC 2001-2008
Fuente: elaboración propia

También publicamos, como ya es habitual, el gráfico completo de la evolución de la incorporación de nuevos donantes al registro único de la Comunidad canaria.

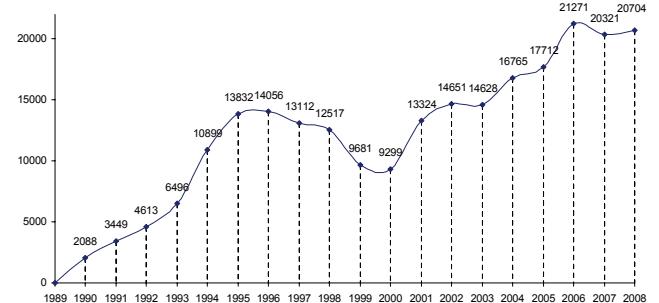


Fig. 24: Incorporación anual de nuevos donantes al ICHH
Fuente: elaboración propia

3.2.3. Distribución de donantes por edad

En cuanto a la distribución de los donantes por edad, se observa un incremento en el segmento de los donantes más jóvenes, constatándose una tendencia de crecimiento en todos los segmentos de edad durante 2008. Destaca el hecho de que el 68,33% de los donantes se concentran en los segmentos comprendidos entre los 18 y los 40 años y se observa en el gráfico 21 como la población donante avanza en edad, motivo por el cual es importante continuar trabajando con el programa escolar ‘Educar para la donación’ y con acciones de comunicación dirigidas a los más jóvenes.

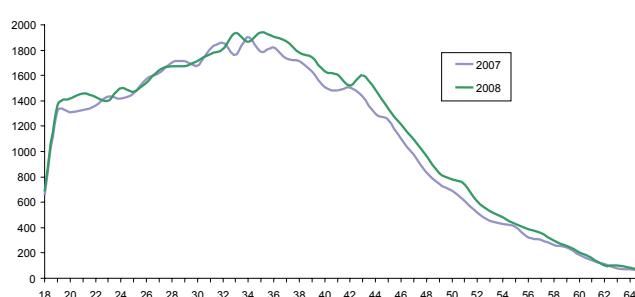


Fig. 25: Distribución de donantes por edad 2007-2008
Fuente: elaboración propia

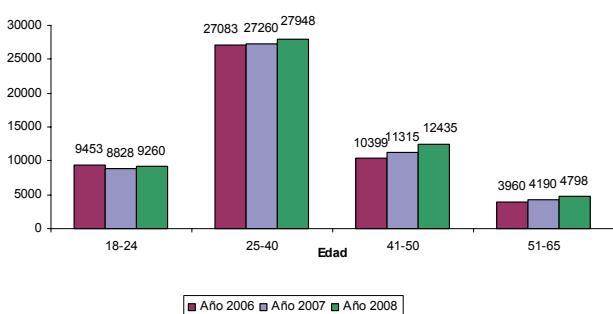


Fig. 26: Distribución de donantes por segmentos de edad.
Fuente: elaboración propia

3.2.4. Distribución de donantes por sexo 2006-2007-2008

En este sentido, lo más destacado sigue siendo como, poco a poco, la mujer canaria continúa acercándose a la donación de sangre.

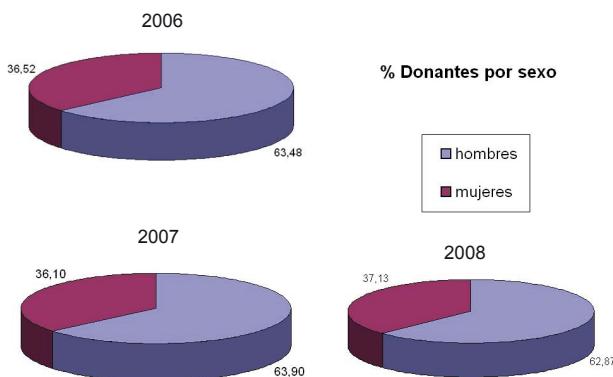


Fig. 27: Evolución de donantes por sexo 2006-2007-2008

3.2.5. Datos de Fidelización

3.2.5.1. Tipología de donantes

En el año 2005, el ICHH estableció para la RTC la siguiente tipología de donantes para medir y potenciar a través de la frecuencia de donación, la evolución de nuestro sistema de hemodonación desde el punto de vista del usuario o cliente.



El gran valor de los donantes pro-activos radica en que su colaboración periódica tiene un efecto multiplicador para el sistema, puesto que hablamos de donantes que donan dos o más veces al año. Por su parte, los donantes que calificamos como donantes activos, donan sólo una vez al año. En cuanto a los donantes pasivos debemos decir que representan a aquellas personas que donaron durante un determinado período de tiempo y dejaron de hacerlo posteriormente y, por último, los donantes inactivos o potenciales que representan a aquellas personas que aún no han tenido contacto con el sistema de hemodonación y entre los que se encuentran los menores de edad (con quiénes trabajamos a través del programa escolar “Educar para la donación” o aquellas personas que aún no se han planteado donar sangre, por cualquier motivo.

3.2.5.2. Evolución donantes pro-activos 2001-2008

Los donantes cuyo comportamiento se mostró más proactivo durante el año 2008 fueron un total de 9.360, lo que representa un 17,25% del cómputo total de donantes del 2008 (54.233) y que supone un crecimiento del 11,41% más que el año anterior y que ha permitido a la RTC conseguir que un 32,57% de sus donaciones procedan de este segmento de donantes.

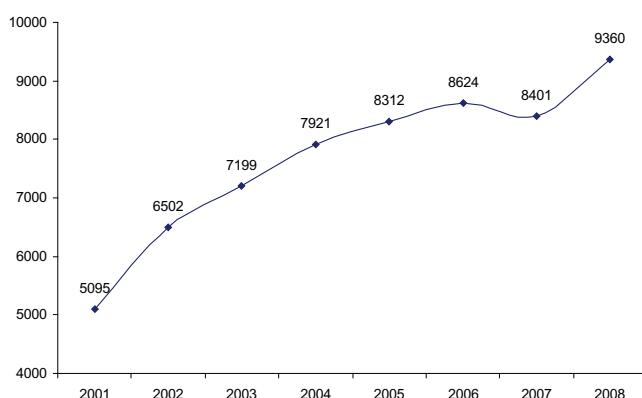


Fig. 28: Donantes con más de una donación anual 2001-2008

Fuente: elaboración propia

3.2.5.3. Donantes activos con una donación anual 2001-2008

Por su parte, el 67,62% de las donaciones obtenidas durante 2008 proceden de donantes que donaron una sola vez en el año, siendo un total de 44.873, cifra que de nuevo vuelve a incrementarse en un 3,69%. De ellos, más de la mitad, el 53,86%, no corresponde a nuevos donantes sino a donantes incluidos en el registro único.

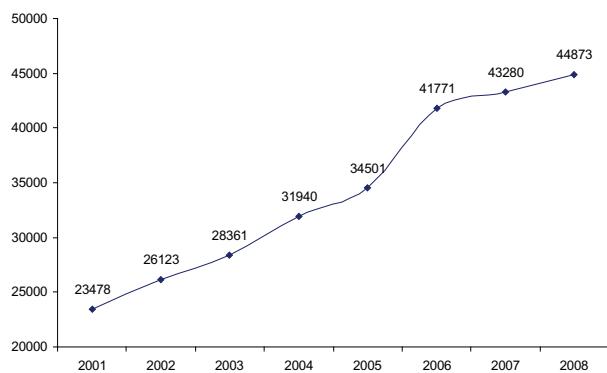


Fig. 29: Donantes con una donación anual 2001-2007

Fuente: elaboración propia

3.2.5.4. Donaciones con origen en base de datos

En este sentido, debemos apreciar que el 69,91% de las donaciones de sangre de la Comunidad tuvo su origen el pasado año en donantes que ya han donado en otras ocasiones con nosotros lo que significa que la donación de sangre en Canarias tiene como principal fuente la explotación interna del registro único de donantes, no

sosteniendo la donación de sangre sobre un donante ocasional como así lo demuestra el gráfico titulado ‘Evolución de las donaciones procedentes de base de datos’ sino sobre donantes activos* y proactivos*, o lo que es lo mismo, personas que conocen el procedimiento de la donación de sangre y prestan su colaboración altruista y desinteresada al sistema de hemodonación canario.

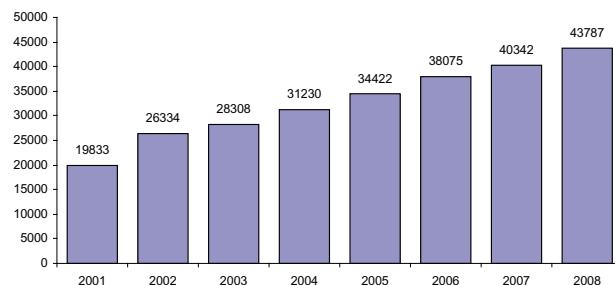


Fig. 30: Evolución de las donaciones procedentes de base de datos

Fuente: elaboración propia

En porcentaje, las donaciones de sangre procedentes de personas incluidas en el Registro Único de Donantes siguen ganando peso e importancia para la RTC, siendo en el año 2008 un 8,53% más, algo muy positivo porque garantiza así la eficacia del sistema implantado por la Red Transfusional Canaria, puesto que, a todos los efectos, entendemos que nuestro trabajo no debe evaluarse sólo por el número de donaciones obtenidas sino por conseguir que la RTC se sostenga sobre unas bases sólidas que sirvan para hoy y para el futuro.

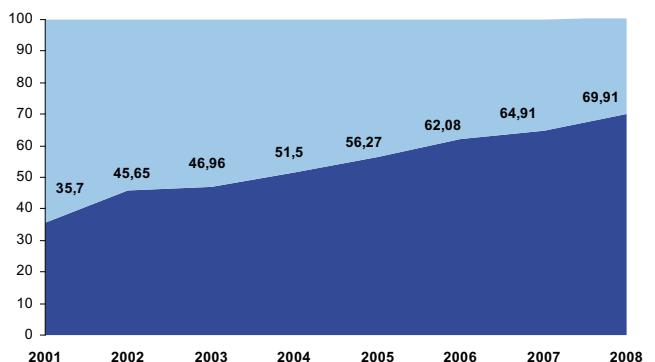


Fig. 31: Evolución de las donaciones procedentes de base de datos (%)

Fuente: elaboración propia

7L/PO/P-0624 De Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre colaboración municipal en el Plan de formación de familias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 95, de 3/4/09.)
(Registro de entrada núm. 4.742, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.14.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre colaboración municipal en el Plan de formación de familias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COLABORACIÓN MUNICIPAL EN EL PLAN DE FORMACIÓN DE FAMILIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan Canario de Formación para las Familias tiene como finalidad llegar a todas las familias de Canarias para fomentar su participación en los centros escolares y mejorar las habilidades educativas con sus hijos/as, a través de diferentes acciones formativas diseñadas y

organizadas para tal fin. Desde el comienzo del plan, hemos estado convencidos de la necesidad de contar con la colaboración de los ayuntamientos como instituciones cercanas y conocedoras de la realidad social de cada municipio. Partimos de la visión de trabajo compartido y complementario, a través de la intervención coordinada, con el objetivo de descentralizar las acciones y con una estrategia de trabajo en red, en la búsqueda de no repetir acciones y de llegar a una mejor optimización de recursos.

Nuestra perspectiva de trabajo se orienta a la intervención sociocomunitaria, posibilitando el llegar a compromisos de corresponsabilidad. Atendiendo a ello, se han desarrollado diversas actuaciones para favorecer la colaboración y el trabajo conjunto:

- Reuniones, durante los meses de septiembre y octubre, con los diferentes agentes de la comunidad educativa, incluidos los representantes de los ayuntamientos. En estas reuniones se informó sobre el Plan de Familia y las acciones programadas desde el mismo, estableciéndose una dinámica de trabajo para recabar información sobre las acciones que se estaban realizando en los diferentes municipios y las necesidades formativas de los padres y madres detectadas por los asistentes.

- Durante los meses de diciembre y enero se realizaron reuniones comarcales, convocadas por la Dirección General de Promoción Educativa, con los concejales/as de educación y servicios sociales de los diferentes ayuntamientos de Canarias. A estas reuniones se llevó una propuesta formativa diseñada a partir de las necesidades recogidas en las sesiones de trabajo de septiembre-octubre. Dicha propuesta, aunque abierta a las aportaciones de los diferentes agentes, se estructuró en torno al desarrollo de una serie de talleres según las temáticas demandadas en cada municipio, con la idea de iniciar el plan con acciones sencillas que pudieran llegar a la mayor parte de la población y que irían abriendo el camino a otras acciones más amplias, profundizando en los temas tratados. Por otra parte, para aquellos municipios que ya contaban con un programa de formación para las familias, se ofreció la posibilidad de apoyar dicho programa.

- A partir de este momento, los ayuntamientos interesados en la propuesta establecen contacto con los técnicos del plan de familia para el diseño de las acciones a desarrollar en cada municipio.

- Para aquellos ayuntamientos que cuentan con un mayor índice de población, se ofertó la posibilidad de presentar un proyecto formativo para las familias que, una vez valorado, será subvencionado por la Dirección General de Promoción Educativa. A esta propuesta se han acogido los ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria y Telde.

- El porcentaje de municipios que están desarrollando el Plan Canario de Formación para las Familias en Canarias es del 85%, siendo en cada isla el siguiente:

- Gran Canaria: 86%
- Tenerife: 81%
- La Palma: 93%
- La Gomera: 100%
- El Hierro: 100%

- Lanzarote: 71%
 - Fuerteventura: 67%
- De los 429 talleres formativos, programados entorno a los cuatro ejes que se relacionan a continuación, a fecha de 1 de abril se han realizado 176:
- Habilidades para mejorar la función educativa en la familia.
 - Estrategias para la participación en la escuela.
 - Prevención: Educación para la salud, convivencia...
 - Cómo ayudar a nuestros hijos/as en el aprendizaje.
- Otras acciones que se están ofertando a los diferentes ayuntamientos son:
- Programa de Apoyo Personal Familiar, coordinado y desarrollado por Radio ECCA.
 - Talleres teórico-prácticos impartidos por Radio ECCA.
 - Talleres impartidos por las universidades canarias para el manejo de la plataforma www.familiasenred.es
 - Charlas formativas que tratan temáticas de interés para las familias impartidas por distintos colectivos y asociaciones.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0634 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre campaña informativa dirigida a los desempleados en relación a la prestación de los servicios sanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 108, de 17/4/09.)
(Registro de entrada núm. 4.743, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.15.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre campaña informativa dirigida a los desempleados en relación a la prestación de los servicios sanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAMPAÑA INFORMATIVA DIRIGIDA A LOS DESEMPLEADOS EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias puso en marcha una campaña informativa sobre la situación de pérdida del derecho a la asistencia sanitaria gratuita para orientar a los usuarios que hubieran agotado su prestaciones por desempleo sobre cómo recuperar este derecho tras haber causado baja en el Régimen General de la Seguridad Social, conforme establece la normativa vigente en todo el Estado español.

Si se deja de percibir la prestación por desempleo, se dispone de 90 días para tramitar el derecho con arreglo a alguna de estas dos posibilidades: como beneficiario de un titular con quien se conviva y a cuyo cargo se encuentre o por carecer de recursos económicos suficientes.

La tramitación del derecho como beneficiario de un titular deberá llevarse a cabo mediante la presentación de la correspondiente solicitud y documentación ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Según su página web, esta solicitud se puede realizar en cualquier oficina de la Seguridad Social.

Por otro lado, la tramitación del reconocimiento del derecho por carecer de recursos económicos suficientes deberá realizarse presentando el correspondiente modelo F6 en cualquiera de los centros de salud y unidades tramitadoras de la Tarjeta Sanitaria, del Servicio Canario de la Salud.

El derecho a la asistencia sanitaria, según establece la Ley General de la Seguridad Social, es reconocido por el Instituto Nacional de la Seguridad (dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración) en los supuestos legalmente establecidos. Su efectividad se produce, por lo general, a partir del día de la presentación del alta en alguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social. En este sentido, cuando el trabajador causa baja en el citado régimen, se produce la pérdida de este derecho. Además, se reconoce el derecho a la asistencia sanitaria en los supuestos en que se perciba una prestación periódica de la Seguridad Social como, por ejemplo, jubilación, invalidez, desempleo, etc.

Ante el desconocimiento de esta circunstancia por la mayoría de los usuarios sanitarios, el Gobierno de Canarias, a través del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad y con la colaboración de las consejerías de Empleo,

Industria y Comercio y de Presidencia y Justicia, puso en marcha una campaña para informar sobre el procedimiento establecido para la recuperación del derecho a la asistencia sanitaria gratuita en los supuestos en que tal gratuitidad se pierda por agotar las prestaciones de desempleo.

La campaña ha consistido en la distribución del cartel ‘Adquisición y recuperación del Derecho a la Asistencia Sanitaria para la cobertura del SNS’, en toda su red de centros asistenciales dependientes del Servicio Canario de la Salud y en las oficinas del Servicio Canario de Empleo.

El objetivo de la campaña ha sido que los usuarios sanitarios conozcan que el derecho a la asistencia sanitaria gratuita permanece mientras se esté en situación de alta o asimilada al alta en los distintos regímenes de la Seguridad Social y que, en caso de pérdida, puede recuperarse a través de dos modalidades.

Procedimiento para la recuperación del derecho

Si se deja de percibir la prestación por desempleo, se dispone de 90 días para tramitar el derecho como beneficiario de un titular con quien convivan y se encuentren a su cargo o para tramitar el reconocimiento del derecho por carecer de recursos económicos suficientes.

La tramitación del reconocimiento como beneficiarios de un titular deberá llevarse a cabo mediante la presentación de la solicitud y documentación correspondiente ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social, que tiene delegaciones en todas las islas, mientras que la segunda opción, la referida a carecer de recursos económicos suficientes, se gestiona en los centros de salud del Servicio Canario de la Salud, con la presentación del formulario F6 acompañado de la siguiente documentación:

- Españoles: DNI y fotocopia del mismo.
- Extranjeros: Pasaporte o permiso de residencia y fotocopia del mismo.
- Certificado de empadronamiento en el municipio.
- Documento de la Tesorería con el número de la Seguridad Social (sin alta).
- Copia de la declaración de Hacienda o certificado de no haberla realizado (para residentes de más de un año).
- Declaración jurada (firmada) de carecer de recursos económicos suficientes (se hará en el centro de salud).

El formulario F6 está a disposición de los usuarios que lo necesiten en las unidades administrativas de los centros de salud, en las que se deberá presentar firmado y acompañado de la documentación mencionada para su remisión al INSS. Asimismo, es en el mismo centro de salud donde el usuario será informado de la resolución de este organismo al respecto de la propuesta cursada.

El cónyuge y los mayores de edad integrantes de la unidad familiar deberán formular solicitudes independientes.

Asistencia sanitaria garantiza

La pérdida del derecho a la gratuitidad de la asistencia sanitaria es una circunstancia administrativa dimanante de las diferentes situaciones en que puedan encontrarse los sujetos comprendidos en el campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social.

Ahora bien, la gratuitidad asistencial, como circunstancia administrativa, es totalmente independiente del derecho a la asistencia sanitaria en sí misma, cuya dispensación se llevará a efecto en todo caso asegurándose tal cobertura en cualquier punto de la red del Servicio Canario de la Salud.

En este sentido, el efecto derivado de la pérdida del derecho es la facturación a cargo del usuario del importe de las atenciones recibidas, como sucede en cualquier punto de la red del Sistema Nacional de Salud cuando se accede sin cobertura sanitaria pública reconocida por el INSS.

Lo que establece la ley

La Ley General de Seguridad Social regula que ‘la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social comprenderá ... la asistencia sanitaria en los casos de maternidad, de enfermedad común o profesional y de accidentes, sean o no de trabajo’, estableciéndose que tienen reconocido este derecho:

- Los trabajadores del Sistema de la Seguridad Social, afiliados y en alta o en situación asimilada a la de alta. A efectos de esta prestación, se consideran en alta de pleno derecho, aunque el empresario incumpliera sus obligaciones.
- Los pensionistas y perceptores de prestaciones periódicas, incluidos los perceptores de la prestación o subsidio de desempleo gestionados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM-Servicio Público de Empleo Estatal).
- Los familiares o asimilados a cargo de los anteriores entre los que figuran los cónyuges, hijos y personas con las que convivan.
- Las personas a las que se reconozca carecer de recursos económicos suficientes.
- Los extranjeros empadronados en el municipio en el que residan habitualmente, los extranjeros menores de 18 años y las mujeres extranjeras embarazadas durante el embarazo, parto y posparto.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0682 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre cierre en horario de tarde del Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 129, de 5/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.744, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

- 2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.16.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre cierre en horario de tarde del Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CIERRE EN HORARIO DE TARDE DEL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero. No es cierto que se haya producido el cierre del hospital en horario de tarde. Ha continuado la actividad de consultas externas así como la actividad quirúrgica de tarde siguiendo las directrices de la Instrucción nº 11/07 de la directora del Servicio Canario de la Salud.

Segundo. Con las nuevas contrataciones (Traumatología, Oftalmología, Ginecología) se ha aumentado la actividad de tarde en estas especialidades en jornada ordinaria.

Tercero. La actividad extraordinaria de tarde es variable en función de la disponibilidad personal de los facultativos que la realizan.

Cuarto. Es el deseo de esta gerencia que se realice toda la actividad de tarde posible siempre y cuando esté justificada en función de la demanda.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0689 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Izquierdo Botella, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas preventivas y de control en referencia al brote de gripe porcina detectado en México, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 11/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.745, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.17.- Del Sr. diputado D. José Izquierdo Botella, del GP Coalición Canaria (CC), sobre medidas preventivas y de control en referencia al brote de gripe porcina detectado en México, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Izquierdo Botella, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL EN REFERENCIA AL BROTE DE GRIPE PORCINA DETECTADO EN MÉXICO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el tenor de su pregunta y la fecha, ésta fue formulada en los albores de la situación actual de pandemia, en la que la denominación del virus ha pasado a ser la de ‘Nuevo virus de la gripe A/H1N1’. Una pandemia de gripe es el brote de una enfermedad provocada por un nuevo virus de gripe que se disemina por todo el mundo.

El nuevo virus es de origen porcino pero no se transmite del animal al ser humano, sino que su transmisión es de humano a humano. El virus no se transmite por consumir carne de cerdo ni productos derivados del mismo.

El nuevo virus es un virus de la gripe. Por lo tanto, la forma de transmisión entre seres humanos es similar a la de la gripe estacional: por el aire y principalmente cuando una persona con gripe tose o estornuda. Algunas veces, las personas pueden contagiarse al tocar algo que tiene el virus de la gripe y luego llevarse las manos a la boca o la nariz.

Los síntomas son similares a los de la gripe estacional común entre los que se incluyen fiebre de inicio agudo, síntomas respiratorios, como tos, estornudos y ronquera, y malestar general. Algunas veces, puede acompañarse de falta de apetito o diarrea.

El nuevo virus se trata con las mismas medidas de soporte y medicamentos que la gripe común. Los antivirales como oseltamivir y zanamivir se utilizan en algunos casos, pero siempre bajo prescripción médica para evitar efectos secundarios indeseables.

Canarias, al igual que el resto de las comunidades autónomas, cuenta con la reserva de antivirales acordada por todos en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Ante la situación actual hay que estar alerta pero sin alarmas innecesarias e injustificadas. Todas las medidas de prevención están activadas.

El pasado jueves, 23 de abril, la OMS contactó con el Ministerio de Sanidad y Política Social para informarle de la existencia de un brote de nueva gripe en México y Estados Unidos. Al día siguiente, el ministerio informó a las diferentes comunidades autónomas. Desde ese instante, damos orden para activar el Plan Canario de Preparación y Respuesta ante una pandemia de gripe y transmitimos a la red asistencial de nuestra Comunidad Autónoma toda la información sobre la situación, reforzando también la vigilancia epidemiológica en la red asistencial de Canarias.

Desde ese mismo viernes y en la línea de trabajo y coordinación con el ministerio, nuestro director general de Salud Pública ha mantenido innumerables audioconferencias con la Comisión de Salud Pública integrada por el Ministerio de Sanidad y Política Social y el resto de comunidades autónomas y ha asistido al Comité Ejecutivo Nacional en el que está representada la Administración General del Estado y, representando a las comunidades autónomas, los directores generales de Salud Pública de Canarias, Castilla-León y Cataluña.

Asimismo, la propia consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias ha acudido en este tiempo a varias reuniones convocadas en Madrid por el Ministerio del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Desde el mismo momento en que la Consejería de Sanidad pone en marcha el Plan Canario de Preparación

y Respuesta ante una pandemia de gripe, inicia una serie de acciones encaminadas a coordinar todas las actuaciones necesarias para hacer frente a la situación. Entre ellas, destacar:

- Activación de medidas establecidas en el Plan en cuanto al desarrollo de las tecnologías de la comunicación a efectos de crear una red específica de comunicaciones interna.

- Establecimiento de argumentarios básicos para que los operadores del teléfono de información 012 y 112 puedan ofrecer información a la población, así como para incluir en un enlace de Internet.

- Curso de instrucciones para reforzar la vigilancia epidemiológica y poder detectar con suficiente antelación los posibles casos que pudieran producirse.

- Todos los centros asistenciales de Canarias conocen los protocolos de actuación ante situaciones como la planteada y disponen de medios y conocimientos suficientes para detectar y aislar los casos que pudieran producirse.

- Establecimiento de los protocolos de definición de caso, toma y envío de muestras, encuesta epidemiológica y recomendaciones de control de la infección en los centros sanitarios ante casos sospechosos e información a los profesionales sanitarios.

- Activación del servicio de atención telefónica. Para cualquier consulta que quieran realizar los ciudadanos, existen dos posibilidades: llamando al 012 para consultas ordinarias o llamando al 112 SOLAMENTE si se desea consultar por síntomas o necesidades asistenciales. Es importante transmitir a la ciudadanía la importancia de NO bloquear los servicios de urgencias de los hospitales o de la red asistencial de las islas y utilizar adecuadamente estos teléfonos.

- Activación de un enlace específico con información básica para la población y recomendaciones a través de la página web del Servicio Canario de la Salud.

- Comunicados dirigidos a los medios de comunicación. El Departamento de Comunicación de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias participa en el Subcomité de Comunicaciones en el que están incluidos todos los jefes de prensa o directores de comunicación de cada comunidad autónoma y del ministerio.

- Edición de cartelería y adhesivos informativos con recomendaciones básicas a la población que también pueden encontrar ustedes en la web del Servicio Canario de la Salud.

- Con carácter extraordinario y urgente convocamos el Consejo de Dirección del Servicio Canario de la Salud en el que está representadas todas nuestras direcciones generales, los directores de las áreas de salud de las 7 islas, la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC) y el Servicio de Urgencias Canarias (SUC). Este consejo se ha reunido hasta el momento con asiduidad en varias ocasiones.

- Reuniones extraordinarias y urgentes con todas las direcciones generales de la Consejería de Sanidad, gerentes de los centros hospitalarios públicos, gerentes de servicios sanitarios de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro y las gerentes de Atención Primaria de Tenerife y Gran Canaria.

- Al tiempo, en las diferentes islas se reúnen los consejos de dirección de las áreas de salud.

- Solicitud de comparecencias a petición propia en el Pleno del Parlamento de Canarias para informar sobre la situación y medidas adoptadas.

- Reuniones con los directores y representantes de los principales medios de comunicación de Canarias.

- La consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias firma una orden departamental por la que se crean Grupos de Trabajo para el desarrollo de las funciones específicas de la Dirección General de Salud Pública en relación con una posible pandemia de gripe en Canarias. La orden crea, concretamente, tres grupos de trabajo: Comité Científico (representados los diferentes colegios oficiales, asociaciones y sociedades científicas de Canarias), Subcomité Técnico de Asesores (cuenta con especialistas en epidemiología y diferentes profesionales de nuestros hospitales) y Grupo Técnico de Coordinación, constituido por diferentes profesionales del propio Servicio Canario de la Salud.

- Activamos reuniones con diversos sectores de la población para dar a conocer la situación actual. Así, nos hemos reunidos con representantes de los tres grupos parlamentarios; con los representantes del Gobierno de Canarias de los sectores de medios de comunicación, relaciones con la UE, seguridad y emergencias, ganadería, política agroalimentaria, medio ambiente, educación, turismo, asuntos sociales, industria y energía y hacienda y política financiera, así como con los organismos competentes en materia de calidad agroalimentaria; cabildos insulares; ayuntamientos; dos universidades canarias; centrales sindicales; organizaciones empresariales; colegios profesionales; organizaciones de consumidores y usuarios y vecinales y organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Sanidad.

- Hemos aprobado un nuevo plan de pandemia, adaptado al virus actual elaborado por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

- Otras nuevas acciones como la elaboración de una guía de preparación de planes de pandemia destinada a las empresas canarias y un plan de formación a través de la Escuela de Servicios Sociales y Sanitarios de Canarias (ESSCAN) destinado, igualmente, a que las empresas puedan elaborar sus propios planes.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0690 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre el servicio de urgencias de 24 horas en el Centro de Salud de Añaza, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 11/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.746, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.18.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre el servicio de urgencias de 24 horas en el Centro de Salud de Añaza, Santa Cruz de Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL SERVICIO DE URGENCIAS DE 24 HORAS EN EL CENTRO DE SALUD DE AÑAZA, SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La distribución de recursos, necesariamente limitados en un sistema público de salud, hace que sea ineludible la definición de una serie de criterios para la implantación de servicios de urgencias que procuren una mejor y más equitativa prestación sanitaria en este campo. Las decisiones deben ir encaminadas a conseguir una distribución eficiente de los recursos, intentando en todo momento mantener la equidad en el acceso a los servicios públicos y a las prestaciones sanitarias y la eliminación de las desigualdades en materia de salud.

Es por ello que actualmente se está trabajando, de forma intensiva, en un proyecto de reorganización de Urgencias, contando para ello con la participación de representantes de organizaciones sindicales y de sociedades científicas, al objeto de diseñar un adecuado Plan de Urgencias Extrahospitalarias para la Comunidad Autónoma canaria que se sustente en un amplio consenso de todos los agentes, con intención de abordar de forma definitiva la actual problemática existente, definiendo las diferentes posibilidades de atención a las urgencias en función

criterios como: Número de habitantes y demanda atendida, dispersión geográfica y comunicaciones viales, facilidad de acceso al hospital de referencia y recursos actuales disponibles.

Actualmente, la población adscrita a la Zona de Salud de Añaza recibe la asistencia sanitaria de urgencia en horario complementario al del Centro de Salud, en el Servicio de Urgencias de Ofra, de forma que queda garantizada la atención a las urgencias durante las 24 horas. Evidentemente, cualquier modificación en la organización actual dependerá del proyecto de reordenación de las urgencias que se apruebe.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0696 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre el área de Educación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 11/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.747, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.19.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre el área de Educación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ÁREA DE EDUCACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INTEGRACIÓN 2007-2010

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cumpliceme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los fenómenos migratorios se hacen sentir con fuerza en Canarias en los últimos años, lo que ha significado para nuestro sistema educativo la presencia en nuestras aulas de alumnado de 130 nacionalidades diferentes a la española, dotándolas de una pluralidad cultural enriquecedora. A su vez, esta realidad exige de la sociedad y de la escuela un esfuerzo organizativo y metodológico para afrontar una serie de efectos que suelen acompañar al hecho natural de la multiculturalidad.

En este sentido, siempre hemos considerado que la integración de la población inmigrante es un proceso bidireccional entre las personas que llegan a nuestras islas y las que las acogen, en este caso las canarias y los canarios. En líneas generales, hemos basado este proceso en los principios de igualdad y no discriminación, de ciudadanía participativa y de interculturalidad. Con todo ello, hemos pretendido que nuestros centros educativos se conviertan en elementos esenciales de la estrategia comunitaria para la luchas contra la exclusión social, del tipo que sea, potenciando la convivencia enriquecedora, solidaria y respetuosa entre todos y todas los miembros que la componen. En definitiva, pretendemos una sociedad plural y que comparta los elementos propios de nuestra identidad cultural como pueblo.

Por ello, planes como el Plan Estratégico de ciudadanía e integración se han imprescindibles en la sociedad actual, independientemente de que los objetivos que se plantea el Área de Educación del citado plan, ya se han venido trabajando con carácter prioritario en nuestra comunidad autónoma a través de las acciones de esta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

En general son acciones basadas en la educación en valores, la ciudadanía y la integración encaminadas a toda la comunidad educativa, con el pleno convencimiento de su extensión al resto de la sociedad canaria. En este sentido, la inclusión en los currículos de estos aspectos y el contar con estrategias complementarias como diversos proyectos de convivencia, interculturalidad, paridad, etc.; la formación inicial y continua del profesorado; el plan de formación de familias; la realización de encuentros socioeducativos; la realización de foros abiertos a la sociedad en general sobre la educación intercultural y la escolarización del alumnado inmigrante; el intercambio de buenas prácticas en convivencia y educación intercultural; la inclusión de la perspectiva de género; la edición de guías para la acogida e integración en los centros educativos de las familias inmigrantes; la potenciación de la escolarización en la enseñanza postobligatoria y formación de las personas

adultas; la atención educativa de menores extranjeros no acompañados que llegan a nuestras costas en cayucos o en patera; la construcción de centros educativos donde la población, en gran medida por la inmigración, ha crecido en los últimos años; la creación de plazas de comedores escolares; la dotación a los centros educativos de las islas con mayor presencia de población escolar inmigrante de más de 150 monitores y monitoras de mediación intercultural y apoyo idiomático mediante convenios con cabildos y ayuntamientos, etc. Son las acciones que se vienen ejecutando desde la Consejería de Educación.

Estos elementos son evaluados, como una estrategia corresponsable y compartida, por los distintos departamentos implicados a través de la adecuación de las estrategias planteadas en función del diagnóstico que nos llevan a valorar muy positivamente los resultados obtenidos con las mismas.

Son objetivos en el Área de Educación del Plan estratégico de ciudadanía e integración:

Objetivo 1.- Garantizar el acceso del alumnado inmigrante a las etapas de educación obligatoria en igualdad de condiciones.

Objetivo 2.- Garantizar una educación obligatoria de calidad, independientemente de la condición o procedencia del alumno.

Objetivo 3.- Adecuar el sistema educativo a la diversidad del alumnado gestionando adecuadamente dicha diversidad y fomentando la de conocimientos y competencias interculturales.

Objetivo 4.- Transformar la escuela en espacio de comunicación, convivencia e integración en el entorno.

Objetivo 5.- Facilitar el acceso del alumnado inmigrante a etapas no obligatorias.

Objetivo 6.- Mejorar el acceso de los inmigrantes a la formación de adultos.

Objetivo 7.- Mejorar los procedimientos de homologación de las titulaciones académicas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0704 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el nuevo virus de la gripe A/H1N1, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 145, de 15/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.748, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.20.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el nuevo virus de la gripe A/H1N1, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL NUEVO VIRUS DE LA GRIPE A/H1N1,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Una pandemia de gripe es el brote de una enfermedad provocada por un nuevo virus de gripe que se disemina por todo el mundo. El nuevo virus es de origen porcino pero no se transmite del animal al ser humano, sino que su transmisión es de humano a humano. El virus no se transmite por consumir carne de cerdo ni productos derivados del mismo.

El nuevo virus es un virus de la gripe. Por lo tanto, la forma de transmisión entre seres humanos es similar a la de la gripe estacional: por el aire y principalmente cuando una persona con gripe tose o estornuda. Algunas veces, las personas pueden contagiarse al tocar algo que tiene el virus de la gripe y luego llevarse las manos a la boca o la nariz.

Los síntomas son similares a los de la gripe estacional común entre los que se incluyen fiebre de inicio agudo, síntomas respiratorios, como tos, estornudos y ronquido, y malestar general. Algunas veces, puede acompañarse de falta de apetito o diarrea.

El nuevo virus se trata con las mismas medidas de soporte y medicamentos que la gripe común. Los antivirales como oseltamivir y zanamivir se utilizan en algunos casos, pero siempre bajo prescripción médica para evitar efectos secundarios indeseables.

Canarias, al igual que el resto de las comunidades autónomas, cuenta con la reserva de antivirales acordada por todos en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Ante la situación actual hay que estar alerta pero sin alarmas innecesarias e injustificadas. Todas las medidas de prevención están activadas.

El pasado jueves, 23 de abril, la OMS contactó con el Ministerio de Sanidad y Política Social para informarle de la existencia de un brote de nueva gripe en México y Estados Unidos. Al día siguiente, el ministerio informó a las diferentes comunidades autónomas. Desde ese instante, damos orden para activar el Plan Canario de Preparación y Respuesta ante una pandemia de gripe y transmitimos a la red asistencial de nuestra Comunidad Autónoma toda la información sobre la situación, reforzando también la vigilancia epidemiológica en la red asistencial de Canarias.

Desde ese mismo viernes y en la línea de trabajo y coordinación con el ministerio, nuestro director general de Salud Pública ha mantenido innumerables audioconferencias con la Comisión de Salud Pública integrada por el Ministerio de Sanidad y Política Social y el resto de comunidades autónomas y ha asistido al Comité Ejecutivo Nacional en el que está representada la Administración General del Estado y, representando a las comunidades autónomas, los directores generales de Salud Pública de Canarias, Castilla-León y Cataluña.

Asimismo, la propia consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias ha acudido en este tiempo a varias reuniones convocadas en Madrid por el Ministerio del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Desde el mismo momento en que la Consejería de Sanidad pone en marcha el Plan Canario de Preparación y Respuesta ante una pandemia de gripe, inicia una serie de acciones encaminadas a coordinar todas las actuaciones necesarias para hacer frente a la situación. Entre ellas, destacar:

- Activación de medidas establecidas en el plan en cuanto al desarrollo de las tecnologías de la comunicación a efectos de crear una red específica de comunicaciones interna.

- Establecimiento de argumentarios básicos para que los operadores del teléfono de información 012 y 112 puedan ofrecer información a la población, así como para incluir en un enlace de Internet.

- Curso de instrucciones para reforzar la vigilancia epidemiológica y poder detectar con suficiente antelación los posibles casos que pudieran producirse.

- Todos los centros asistenciales de Canarias conocen los protocolos de actuación ante situaciones como la planteada y disponen de medios y conocimientos suficientes para detectar y aislar los casos que pudieran producirse.

- Establecimiento de los protocolos de definición de caso, toma y envío de muestras, encuesta epidemiológica y recomendaciones de control de la infección en los centros sanitarios ante casos sospechosos e información a los profesionales sanitarios.

- Activación del servicio de atención telefónica. Para cualquier consulta que quieran realizar los ciudadanos, existen dos posibilidades: llamando al 012 para consultas ordinarias o llamando al 112 SOLAMENTE si se desea consultar por síntomas o necesidades asistenciales. Es importante transmitir a la ciudadanía la importancia de NO bloquear los servicios de urgencias de los hospitales o de la

red asistencial de las islas y utilizar adecuadamente estos teléfonos.

- Activación de un enlace específico con información básica para la población y recomendaciones a través de la página web del Servicio Canario de la Salud.

- Comunicados dirigidos a los medios de comunicación. El Departamento de Comunicación de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias participa en el Subcomité de Comunicaciones en el que están incluidos todos los jefes de prensa o directores de comunicación de cada comunidad autónoma y del ministerio.

- Edición de cartelería y adhesivos informativos con recomendaciones básicas a la población que también pueden encontrar ustedes en la web del Servicio Canario de la Salud.

- Con carácter extraordinario y urgente convocamos el Consejo de Dirección del Servicio Canario de la Salud en el que está representadas todas nuestras direcciones generales, los directores de las áreas de salud de las 7 islas, la empresa pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC) y el Servicio de Urgencias Canarias (SUC). Este consejo se ha reunido hasta el momento con asiduidad en varias ocasiones.

- Reuniones extraordinarias y urgentes con todas las direcciones generales de la Consejería de Sanidad, gerentes de los centros hospitalarios públicos, gerentes de Servicios Sanitarios de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro y las gerentes de Atención Primaria de Tenerife y Gran Canaria.

- Al tiempo, en las diferentes islas se reúnen los consejos de dirección de las Áreas de Salud.

- Solicitud de comparecencias a petición propia en el Pleno del Parlamento de Canarias para informar sobre la situación y medidas adoptadas.

- Reuniones con los directores y representantes de los principales medios de comunicación de Canarias.

- La consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias firma una orden departamental por la que se crean grupos de trabajo para el desarrollo de las funciones específicas de la Dirección General de Salud Pública en relación con una posible pandemia de gripe en Canarias. La orden crea, concretamente, tres grupos de trabajo: Comité Científico (representados los diferentes colegios oficiales, asociaciones y sociedades científicas de Canarias), Subcomité Técnico de Asesores (cuenta con especialistas en epidemiología y diferentes profesionales de nuestros hospitales) y Grupo Técnico de Coordinación, constituido por diferentes profesionales del propio Servicio Canario de la Salud.

- Activamos reuniones con diversos sectores de la población para dar a conocer la situación actual. Así, nos hemos reunido con representantes de los tres grupos parlamentarios; con los representantes del Gobierno de Canarias de los sectores de medios de comunicación, relaciones con la UE, seguridad y emergencias, ganadería, política agroalimentaria, medio ambiente, educación, turismo, asuntos sociales, industria y energía y hacienda y política financiera así como con los organismos competentes en materia de calidad agroalimentaria; cabildos insulares; ayuntamientos; dos universidades canarias; centrales sindicales; organizaciones empresariales; colegios profesionales; organizaciones de

consumidores y usuarios y vecinales y organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Sanidad.

- Hemos aprobado un nuevo plan de pandemia, adaptado al virus actual elaborado por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

- Otras nuevas acciones como la elaboración de una guía de preparación de planes de pandemia destinada a las empresas canarias y un plan de formación a través de la Escuela de Servicios Sociales y Sanitarios de Canarias (ESSCAN) destinado, igualmente, a que las empresas puedan elaborar sus propios planes.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0714 De la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre anuncio de la ministra de Sanidad en relación al uso de la píldora postcoital, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 152, de 21/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.749, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.21.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre anuncio de la ministra de Sanidad en relación al uso de la píldora postcoital, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ANUNCIO DE LA MINISTRA DE SANIDAD EN RELACIÓN AL USO DE LA PÍLDORA POSTCOITAL,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es un paso atrás desde el punto de vista médico pues se trata de un tratamiento hormonal de choque. Por tanto, debe concebirse como un acto médico del que quede constancia en la historia clínica de la paciente. Denota que el Gobierno de España tiene una falta de políticas de prevención. Han dejado solas a las mujeres. Se rompe con esta actuación el circuito que tenemos en nuestro país por el que se tiene la posibilidad de derivar al Centro de Planificación Familiar a la mujer para que reciba asesoramiento e información. En referencia a otros países en los que se dispensa y a los que alude el Gobierno de España, la diferencia es que en nuestro país el sistema sanitario público atiende las 24 horas del día. Se trata de una utilización política de una práctica médica para distraer la atención hacia otro tema.

Ha sido un acto de falta de lealtad institucional por parte del Gobierno de España ya que las diferentes consejerías de Sanidad de todas las comunidades autónomas nos hemos enterado del tema por la prensa y éste no ha sido tratado en el marco adecuado que es el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el que están representados el Ministerio de Sanidad y Política Social y las diferentes comunidades autónomas.

Surge una pregunta: ¿cómo es posible que los anticonceptivos ‘normales’ se dispensen en las farmacias con receta médica y la píldora postcoital (que no deja de ser un medicamento) no necesite de esta receta? No se entiende cómo las políticas nacionales en relación a la venta de tabaco o alcohol estén restringidas a menores (cosa que está muy bien) y la píldora postcoital no. Asimismo, nos preocupa la disminución de la percepción de riesgo que conlleva esta medida ante las enfermedades de transmisión sexual.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0663 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre construcción del Colegio Quintero en San Bartolomé, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 11/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.728, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre construcción del Colegio Quintero en San Bartolomé, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO QUINTERO EN SAN BARTOLOMÉ,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cumpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, desde el año 2005, solicitó al ayuntamiento

la puesta a disposición del suelo correspondiente para la construcción del centro objeto de la pregunta.

La respuesta tuvo lugar en el año 2007, dos años más tarde, con la puesta a disposición de una parcela de 13.172 metros cuadrados, con calificación de uso residencial, y no de uso educativo como correspondía.

Con esta calificación urbanística es imposible la construcción del colegio Los Quinteros. La normativa urbanística, igual que cualquier otra, es de obligado cumplimiento. Lo que no puede, ni debe pretender el Ayuntamiento de San Bartolomé es que esta consejería haga uso del artículo 47 del Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, a los efectos de suspender el Plan General de Ordenación de San Bartolomé.

Este artículo debe ser utilizado con máxima cautela, con carácter excepcional y siempre, cuando la realidad socioeducativa sea extrema.

Hubo unanimidad de todos los sectores en su utilización en el municipio de Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura. Las necesidades de escolarización de ese municipio se podían calificar de graves por la necesidad de 2.000 plazas escolares. La fuerte inmigración que vivió el municipio en la última década conllevo la agilización de la construcción de centros escolares.

Esta consejería hará uso de ese artículo sólo en situaciones límites, como medida de carácter excepcional. El Ayuntamiento de San Bartolomé debe ejercer sus competencias urbanísticas, ya que el presupuesto existe y ha existido, y sólo depende de las gestiones de éste que se pueda iniciar la ejecución del centro.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0673 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el Septenio Canario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 155, de 26/5/09.)

(Registro de entrada núm. 4.729, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre el Septenio Canario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL SEPTENIO CANARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias quiere hacer del talento y de la creatividad nuevas señas de identidad del Archipiélago. Para ello, se encuentra inmerso en la ejecución del programa Septenio, puesto en marcha el pasado año ante el buen momento que vive Canarias en estos aspectos. Este plan de acción respaldará de forma especial, hasta 2014, proyectos y actividades relacionados con la Cultura y la Ciencia, dos áreas del conocimiento que deben ir de la mano asociadas a la Innovación. El programa Septenio es, por tanto, un especial esfuerzo durante un periodo de tiempo determinado, por apoyar estas áreas como sectores estratégicos para Canarias.

El programa Septenio persigue, entre sus objetivos generales, difundir y respaldar los grandes avances en materia de cultura, innovación e investigación desarrollados desde el Archipiélago y, con ello y para ello, pretende enriquecer la producción de los creadores y científicos de las islas atendiendo también a los logros y experiencias de profesionales canarios que han desarrollado su trayectoria fuera del Archipiélago. Asimismo, el programa Septenio pretende potenciar en el plano internacional las características que le otorga a Canarias su singular ubicación en el planeta, dotar al Archipiélago de capacidad organizativa plena, a través de la celebración en Canarias de grandes acontecimientos de carácter internacional y aprovechar las enormes posibilidades turísticas de las islas, más allá de las singularidades que nos han otorgado

el calificativo de ‘afortunadas’, complementando este hecho con el impulso del denominado turismo cultural. Además, el Septenio tiene también como meta poner de manifiesto la riqueza patrimonial del Archipiélago, tanto cultural como natural, encabezada por los enclaves isleños declarados Patrimonio Mundial por la Unesco y dotar a las Islas de nuevas infraestructuras culturales y científicas, que contribuyan al espaldarazo definitivo de todas las disciplinas que engloban estas áreas.

Para desarrollar, articular y proporcionar contenidos al Septenio, se estableció una estructura temática anual, respondiendo a la necesidad de atender a cuestiones de carácter universal, pero íntimamente ligadas a la realidad canaria, que conviertan al Archipiélago en un punto de encuentro internacional para el estudio, el análisis y las experiencias relacionadas con estos grandes temas. 2009 es el Año del Cielo; 2010 será el Año de las Islas del Mundo; 2011 Año del Mar; 2012 estará dedicado al Suelo; 2013 será el Año del Turismo y por último el 2014 se plantea como el Año del Encuentro Universal.

Con la determinación de 2009 como Año del Cielo dentro del Septenio, Canarias se suma a la celebración del Año Internacional de la Astronomía, efeméride impulsada por la Unión Astronómica Internacional y la Unesco, por lo que los objetivos específicos del programa para el presente año se enmarcan en los de esta celebración de carácter mundial, que viene a poner de manifiesto el valor de la Astronomía como ciencia que representa milenarios de colaboración y cooperación entre territorios, entre razas, entre diferentes culturas y entre profesionales de diferentes especialidades. Y esto es algo que se corresponde con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Este Año Internacional de la Astronomía, conocido como IYA2009, recoge entre sus objetivos la difusión de esta ciencia, estimulando el interés por la misma a todos los sectores poblacionales, pero en especial a quienes representan el futuro, el público más joven. El IYA ha promovido, a través de la creación de redes internacionales, la organización de actividades que respondan a estos objetivos bajo el lema ‘El Universo para que lo descubras’.

Una de las principales vías para la aplicación de estos objetivos mundiales en nuestro Archipiélago, ha sido la elección del cielo como tema al que se ha dedicado en este 2009 el programa Septenio. Con ello, durante todo el año, y con la colaboración de las principales instituciones culturales y científicas de las islas, Canarias está acogiendo numerosas actividades para la difusión y la puesta en valor de la Astronomía, ciencia de la que, además, Canarias es líder mundial en investigación.

Además, aquí se pone de relevancia el papel de Canarias como territorio líder en investigación astrofísica. En 2009 se inaugura oficialmente y comenzará a producir ciencia el Gran Telescopio Canarias (GTC), en la isla de La Palma, una de las infraestructuras astrofísicas más avanzadas del planeta y con mejores prestaciones para la investigación astronómica. Un proyecto multinacional, encabezado por el Instituto de Astrofísica de Canarias, cuyo lanzamiento convertirá al Archipiélago en centro de atención mundial.

Pero no sólo la Ciencia, y en particular la Astrofísica, es la protagonista en 2009. El gran momento para Canarias en esta materia está motivando también la programación de otros grandes acontecimientos culturales ligados al cielo y su relación con las estrellas, con un planteamiento más amplio y diverso.

De esta manera, el programa Septenio, a través de la diversidad y la multidisciplinariedad que lo caracteriza, se suma también a la celebración en 2009 del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación. Esta efeméride fue declarada por la UE para promover la creatividad por medio del aprendizaje permanente, como motor de la innovación y como factor clave del desarrollo de las competencias personales, laborales, empresariales y sociales de todos los individuos en la sociedad, así como de su bienestar social. El programa Septenio por tanto, se enmarca también en los objetivos generales del Año Europeo de la Creatividad y la Innovación. Esto implica la aplicación transversal de principios como propiciar siempre un entorno favorable para la información y adaptación a un mundo que avanza a un ritmo imparable, con la innovación tecnológica como bandera, algo que repercute sobre cualquier faceta de la vida humana, pero en especial sobre ciencia y cultura.

Esta declaración europea también promueve la apertura a la diversidad cultural como medio para favorecer las relaciones internacionales, en especial en artes y en educación. Una interculturalidad que, en la realidad canaria actual, podemos tratarla como seña de identidad. Por tanto, el Archipiélago es un territorio especialmente idóneo para la aplicación de estos principios a los que 2009 dará un buen impulso.

Y precisamente, el programa Septenio viene a contribuir al logro de estos objetivos, apoyando el desarrollo de la creatividad y la capacidad innovadora de profesionales de la cultura y la ciencia, a través de la cooperación con otras organizaciones públicas o privadas, a través de la formación y, en definitiva, a través del respaldo a acciones protagonizadas por los profesionales de las islas que lleven como signo la innovación y como fin su contribución al desarrollo de un territorio moderno, preparado para afrontar los retos del futuro.

Con todo ello, en 2009 profesionales de la cultura y la ciencia de Canarias tendrán presencia a lo ancho y largo del mapamundi. Una treintena de ciudades de cuatro continentes acogerán actividades relacionadas con propuestas del Septenio. De los 81 proyectos aprobados hasta el momento, aproximadamente la mitad tiene al Archipiélago como escenario, aunque muchos de ellos destacan por su condición de convocatorias internacionales que traerán a las islas a invitados de todo el mundo, especialistas en diferentes materias.

Otras iniciativas traspasarán las fronteras isleñas para moverse en el ámbito peninsular, mientras que varias propuestas actuarán en diferentes capitales europeas, cruzarán el Atlántico para llevar la creación canaria al continente americano y motivarán el desplazamiento de artistas e investigadores canarios por más de un continente, llegando a ciudades del norte de África, Asia, América y Europa.

Además, varias actividades se desarrollan con la colaboración de importantes instituciones de carácter internacional, como el Instituto Cervantes, que pone a disposición de los artistas canarios sus sedes en Europa, América y Asia, así como sedes de la Unesco, centros universitarios, salas, teatros y auditorios de relevante presencia en la vida cultural de las diferentes ciudades que los albergan.

Desde que se puso en marcha el programa, ya se han ejecutado numerosas actividades como la gira realizada por la Hungarian Chamber Symphony Orchestra interpretando obras de compositores canarios contemporáneos en diez ciudades europeas. También tuvo lugar la promoción mundial de la música de cámara canaria con actuaciones del Cuarteto Teobaldo Power en Nueva York, Pekín, Tokio y Toulouse. También la iniciativa ‘Caminando con los zapatos cambiados’, que propició el intercambio cultural entre jóvenes canarios y los de la comunidad de Candeal, en Salvador de Bahía (Brasil); o la celebración de la ‘Semana de la Cultura Canaria Contemporánea en Miami’, una amplia muestra de la creación isleña que incluyó conferencias, proyecciones audiovisuales, recitales y conciertos.

El año 2010 estará dedicado a las Islas del Mundo, en primera instancia por sus características y ubicación geográfica que tanta singularidad otorgan al Archipiélago y, en segundo lugar por coincidir en el tiempo con parte del periodo (hasta mediados de 2010) en que Canarias preside las RUP en la Unión Europea. En este marco temático, siempre con carácter contextualizador e inspirador, el Septenio tendrá como meta específica promover acciones destinadas a resaltar la importancia de las Islas como territorios con especiales condiciones para el desarrollo sociocultural.

Con todo, el Septenio tiene en este conjunto de objetivos generales y específicos su motor verdadero para implementar las diferentes acciones, a través de la apuesta por proyectos que persigan dichas metas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0683 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre planificación para la rehabilitación del patrimonio histórico, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 163, de 29/5/09.)
(Registro de entrada núm. 4.779, de 15/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre planificación para la rehabilitación del patrimonio histórico, dirigida a la

Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1446 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversión en animación a la lectura en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 167, de 2/6/09.)
(Registro de entrada núm. 4.780, de 15/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversión en animación a la lectura en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

PLANIFICACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A los efectos de atender la 7L/PO/C-0683, formulada sobre cómo y cuándo tiene previsto este departamento continuar con la planificación para la rehabilitación del patrimonio histórico en Canarias a partir de 2010, se informa que, de conformidad con las disposiciones adicionales de los decretos 210 a 216/2000, de 26 de junio, de traspaso de servicios y recursos a los cabildos insulares para el ejercicio de las competencias transferidas en la materia, corresponde a la Conferencia Sectorial de Cultura y Patrimonio Histórico la planificación regional de Restauración y Protección del Patrimonio. En cumplimiento de dichas normas, a la vista del acuerdo que al efecto adopte dicho órgano colegiado esta consejería procederá en consecuencia.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIÓN EN ANIMACIÓN A LA LECTURA EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, dentro de las competencias conferidas por el art. 17 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1/8/06), ha destinado las siguientes cantidades, en el año 2009, para animación a la lectura:

Para diversas actividades de fomento de la lectura en las sedes de las Bibliotecas Públicas del Estado en Las Palmas de GC y S/C de Tenerife: 80.000,00 €.

Ferias del Libro en la Comunidad Autónoma de Canarias: La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, ha colaborado en diversas ferias del libro del archipiélago, por un importe total de 298.893,08 €.

Feria Internacional del Libro de Frankfurt: A fecha de hoy la inversión realizada por este centro directivo asciende a la cantidad de 33.941,60 €. Dado que la indicada feria, en su edición de 2009, se celebrará entre los días 14/18 de octubre, aún hay gastos pendientes de determinar.

Asimismo, esta dirección general colabora con los autores canarios en sus desplazamientos a otras ferias nacionales e internacionales, destinando a esta acción hasta un total de 18.000,00 €.

Concurso de escaparates dedicado a los Premios Canarias: 7.149,93 € de los cuales 6.000 euros han ido destinados a premios en efectivo a los participantes ganadores.

Colaboración con diversos ayuntamientos y cabildos en certámenes literarios, por un importe total de 14.200,00 €.-

Feria de la Edición: La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas tiene previsto, como ya ha realizado en anualidades anteriores, colaborar en la Feria de la Edición en su edición de 2009, mediante una aportación económica de 16.000,00 €.

La Comunidad Autónoma de Canarias tiene previsto suscribir en el año 2009 con el Ministerio de Cultura un convenio para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas con una aportación de cada una de las partes de 937.959 €. Las citadas cantidades irán destinadas a la mejora y actualización de los fondos bibliográficos de todas las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La generación de crédito por importe de 932.063 €, correspondiente al mismo convenio suscrito en la anualidad de 2008, irá destinado igualmente en este ejercicio a la compra de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas. De la citada cantidad se destinará un total de 136.412 € para la compra de autores canarios a través de librerías y un total de 250.000 euros para la compra directa a autores o ediciones canarias.

Para la conmemoración del Día de las Letras Canarias, en su edición de 2009, dedicada a Mercedes Pinto: A fecha de hoy la inversión realizada en la anualidad de 2009, por este centro directivo asciende a la cantidad de 140.227,24 €. No obstante es preciso destacar, que al tratarse de una conmemoración que se celebra mediante actos a lo largo de toda la anualidad, dichas cantidades pueden verse incrementadas.

Con motivo del Día Internacional de las Bibliotecas que se celebra cada año el 24 de octubre, esta dirección general en colaboración con el Ministerio de Cultura y el Cabildo de Gran Canaria, tiene previsto realizar en la Biblioteca Pública del Estado en Las Palmas de Gran Canaria, su conmemoración a nivel nacional, mediante la realización de actividades de animación a la lectura por un importe total de 21.000 euros, de los cuales 7.000 euros serán aportados por este centro directivo.

Con motivo de la celebración del Día del Libro, se ha destinado un total de 6.000 euros en actividades de fomento de la lectura.

Círculo de autores canarios a través de los centros educativos del archipiélago: 30.000 €.

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas tiene previsto igualmente en esta anualidad destinar un total de 932.063 € mediante al generación Comunidad Autónoma de Canarias, tiene previsto suscribir en el año 2009 con el Ministerio de Cultura un convenio para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas con una aportación de cada una de las partes de 937.959 €. Las citadas cantidades irán destinadas a la mejora y actualización de los fondos bibliográficos de todas las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Colaboración con la Asociación Arán Canarias, en el II Memorial de Pedro Lezcano por un importe de 2.000,00 €. Igualmente se ha colaborado con la Asociación Schamann en un proyecto sobre Galdós, con un aportación de 2.000,00 €, destinándose otros 6.000 € para posibles proyectos provenientes de asociaciones culturales a lo largo de esta anualidad.

Está en proyecto la creación de un taller de animación a la lectura entre padres e hijos, en el ámbito de las bibliotecas públicas, al que presumiblemente se destinarán un total de 10.000 €.

Otro proyecto, pendiente de perfilar en sus últimas características, es la creación de un circuito de autores canarios en el que se vayan vinculados la música y la literatura, por un total de 10.000 €.

Asimismo, la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas tiene previsto fomentar la lectura de autores canarios mediante la compra de títulos actuales, destinando hasta la fecha un total de 60.000 €, cantidad que se verá incrementada con toda seguridad de aquí a final de año.

Por convocatoria de concesión de subvenciones a favor de empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro para la edición en canarias de revistas culturales, en el año 2009, se destinarán un total de 32.498 €.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1484 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre coordinación interadministrativa del sector audiovisual, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 196, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 4.781, de 15/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.2.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre coordinación interadministrativa del sector audiovisual, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA DEL SECTOR AUDIOVISUAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, ha puesto en marcha la elaboración del Plan Estratégico de la Cultura de Canarias, dentro del que se desarrollará el Plan Estratégico del Audiovisual Canario.

De este plan obtendrán las líneas estratégicas que se han de seguir para la potenciación de las industrias culturales en general y el audiovisual en particular en Canarias, por lo que habrá que esperar a la conclusión de estos trabajos para definir la necesidad de la creación de un organismo de colaboración interadministrativa entre Hacienda, Cultura, Educación e Industria.

En este ínterin, desde este departamento se seguirá colaborando, como se lleva haciendo en los últimos cinco años, con el resto de departamentos mencionados con el fin de coordinar las acciones que se llevan a cabo desde los mismos en referencia al sector audiovisual.”

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1486 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre estrategia específica del sector audiovisual, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 196, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 4.782, de 15/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.3.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre estrategia específica del sector audiovisual, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA DEL SECTOR AUDIOVISUAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, ha puesto en marcha la elaboración del Plan Estratégico de la Cultura de Canarias, dentro del que se desarrollará el Plan Estratégico del Audiovisual Canario.

De este plan obtendrán las líneas estratégicas que se han de seguir para la potenciación de las industrias culturales en general y el audiovisual en particular en Canarias, por lo que habrá que esperar a la conclusión de estos trabajos

para definir la necesidad de la creación de un organismo de colaboración interadministrativa entre Hacienda, Cultura, Educación e Industria.

En este ínterin, desde este departamento se seguirá colaborando, como se lleva haciendo en los últimos cinco años, con el resto de departamentos mencionados con el fin de coordinar las acciones que se llevan a cabo desde los mismos en referencia al sector audiovisual."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1491 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre programa integral de formación para la industria audiovisual, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 196, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 4.783, de 15/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre programa integral de formación para la industria audiovisual, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN PARA LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La formación en el sector audiovisual es una de las carencia más importantes detectadas en el Libro Blanco de Sector Audiovisual de Canarias, elaborado en 2007 por el ITC, Canarias Cultura en Red, ACEPA y MRC.

Con la puesta en marcha del Plan Estratégico de la Cultura en Canarias, que englobará el Plan estratégico del sector audiovisual, se establecerán las líneas de actuación necesarias para potenciar la formación de los profesionales del sector audiovisual.

Actualmente, desde el Plan Canario Audiovisual que desarrolla Canarias Cultura en Red, se presta especial atención a las iniciativas de formación llevadas a cabo en nuestro archipiélago, apoyando iniciativas como los Cursos de Animación Tradicional de La Casa Animada (Tenerife), los talleres de cine organizados por la Escuela Encantada (La Palma), los talleres que organiza el Centro de Estudios de Cine en Canarias en Gran Canaria y Tenerife, con el respaldo de la Escuela Internacional de Cine de San Antonio de los Baños (Cuba), entre otros, o desarrollando iniciativas propias como el Laboratorio de Escritura Audiovisual de Canarias (LEAC), proyecto en el que se combina la formación continua con el desarrollo de guiones, o las Jornadas de Comercialización Audiovisual, organizadas conjuntamente con el Cabildo de Gran Canaria.

A raíz de una iniciativa de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, en los últimos meses se ha establecido contacto con la Fundación Universitaria de Las Palmas, el Instituto Oficial de Radio Televisión, el Cabildo de Gran Canaria para encontrar vías de colaboración entre todas las instituciones, con el objeto de mejorar la formación de los profesionales del sector audiovisual canario."

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1578 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre Ley de Bibliotecas de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 4.727, de 11/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre Ley de Bibliotecas de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LEY DE BIBLIOTECAS DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la pregunta formulada por la diputada del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, se informa que el borrador de Ley de Bibliotecas de Canarias se encuentra ultimado, estando a la espera de culminar la memoria relativa a los efectos económicos que dicha ley pudiera acarrear, es decir, la repercusión financiera del anteproyecto en términos que permitan un pronunciamiento formal de los órganos de dirección presupuestaria y del gasto público.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento, en su redacción anterior a la reforma del mismo, aprobada en sesión plenaria de fecha 8 de julio de 2009.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1617 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el derecho de voto de las comunidades autónomas en las fusiones entre cajas de ahorro, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 4.784, de 15/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.6.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el derecho de voto de las comunidades autónomas en las fusiones entre cajas de ahorro, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EL DERECHO DE VETO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LAS FUSIONES ENTRE CAJAS DE AHORRO,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Estatuto de Autonomía de Canarias establece en su artículo 31 las materias en las que la Comunidad Autónoma ejerce competencias exclusivas, entre las que se encuentran, en su apartado 6), ‘las instituciones de crédito cooperativo público y territorial y Cajas de Ahorros’.

El llamado derecho de voto de las comunidades autónomas en las fusiones entre cajas de ahorros existe en la legislación autonómica de manera generalizada, articulándose en la Comunidad Autónoma de Canarias con la figura de la necesaria autorización administrativa previa del Gobierno de Canarias a las absorciones o fusiones que puedan proyectarse tanto entre las cajas de ahorros autonómicas entre sí, como entre las entidades canarias y otras foráneas.

Así queda regulado en el artículo 8.1 de la *Ley Autonómica 13/1990, de 26 de julio, de Cajas de Ahorros de Canarias*, que dispone que ‘Las absorciones o fusiones de Cajas de Ahorros con domicilio central en Canarias deberán ser autorizadas previamente por el Gobierno de Canarias. Igual autorización será necesaria si la absorción o fusión se pretende realizar con otra Caja de Ahorros cuyo domicilio central no se encuentre en Canarias. En ambos casos, la falta de autorización previa implicará la nulidad de pleno derecho de las actuaciones realizadas’.

La citada norma autonómica es reflejo de la legislación básica estatal, constituida fundamentalmente por la *Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro*, que, en su disposición adicional quinta, determina que ‘Cuando se produzca una fusión entre Cajas de Ahorros que tengan sus sedes sociales situadas en diferentes comunidades autónomas, la autorización para la misma habrá de acordarse conjuntamente por los gobiernos de las comunidades autónomas afectadas’.

Tras una primera etapa de intensa creación de cajas de ahorros, desde 1991 se está desarrollando a nivel nacional el fenómeno inverso. De conformidad con los datos publicados por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, el número de entidades ha descendido de 56, en el citado año 1991, a 46 en el año 2001. En la Comunidad Autónoma de Canarias se produjo una fusión entre entidades autonómicas cuando, en 1984, se aprobó la integración por absorción de la Caja de Ahorros Insular de La Palma en la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, que dio lugar a la actual Caja General de Ahorros de Canarias. En el año 2007, el nacimiento de Cajasol tras la fusión de la Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla con la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, situó el número total de cajas de ahorros en las actuales 45.

Sin embargo, la presente crisis económica, con el aumento de la morosidad y la desaceleración de la actividad crediticia, está teniendo una fuerte incidencia en el sector de las cajas de ahorros que conforman el 52% del sistema financiero español, perjudicando a las entidades más débiles. Según estimaciones recientes de analistas financieros, en dos años podrían subsistir sólo 20 de las 45 cajas existentes, reduciéndose la red de sucursales en un 30 por ciento. De momento, Caixa Sabadell, Caixa Terrassa y Caixa Manlleu de la Comunidad Autónoma de Cataluña han aprobado iniciar un proceso de integración, al que podrían seguir otros en Andalucía, Extremadura y Castilla y León.

Tras la aprobación de las primeras medidas adoptadas para luchar contra la crisis económica: el Fondo de Adquisición de Activos Financieros, el programa de avales y el aumento de las garantías de los Fondos de Garantía de Depósitos, las herramientas diseñadas para afrontar las situaciones de dificultad individuales de un determinado número de entidades contempladas en el *Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito*, se revelaron insuficientes.

Con la entrada en vigor del *Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito*, publicado en el BOE del pasado el 27 de junio (en adelante FROB), se persigue resolver las situaciones de falta de viabilidad transitoria de los bancos, las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito. La norma comprende dos clases de medidas: los procesos de reestructuración –voluntaria o forzosa– de las entidades de crédito y los instrumentos de reforzamiento de sus recursos propios.

La primera fase del proceso de reestructuración supone la búsqueda, por parte de una entidad de crédito, de una solución privada que le reporte un reforzamiento de su solvencia, por lo que es una fase no reglada. En la segunda fase, si un banco o caja presentara debilidades en su situación económico-financiera, tendrá que presentar en el plazo de un mes, por su propia voluntad o instada por el Banco de España, un plan de actuación que puede contemplar tres actuaciones: reforzamiento del patrimonio, un proyecto de fusión o absorción o el traspaso de negocios. Las medidas preventivas y de saneamiento que puedan determinarse serían a cargo del Fondo de Garantía de Depósitos sectorial apoyado, en su caso, por el FROB.

Si los planes de fusión y de viabilidad no convencen al supervisor, éste queda facultado para intervenir y la Comisión Rectora del FROB pasaría a gestionar la entidad elaborando un plan de reestructuración que debe ser ratificado por el Banco de España, y que incluiría procesos de absorción o fusión con otras entidades. El plan de reestructuración tiene por objeto bien la fusión de la entidad o bien el traspaso total o parcial del negocio mediante la cesión global o parcial de activos y pasivos. Las autorizaciones administrativas para estos procesos se concederían ‘implícitamente’ por el Banco de España en el mismo momento en que aprueba el plan de reestructuración propuesto por el FROB, quedando a los gobiernos regionales únicamente la emisión de un informe que la norma, en su artículo 8, no califica de vinculante.

De esta manera, el FROB no suprime el derecho de voto de los gobiernos regionales cuando entidades más o menos sanas quieran integrarse voluntariamente, pero otorga al Banco de España la potestad para determinar que una caja de ahorros debe fusionarse con otra de diferente comunidad, en cuyo caso el gobierno autonómico no podría oponerse.

Algunas comunidades autónomas advierten sobre la posible inconstitucionalidad de la regulación de los procesos de reestructuración de entidades de crédito de este fondo de rescate bancario, por lo que han solicitado informe a sus consejos consultivos para determinar si esta norma invade las competencias autonómicas para interponer, si procediera y en el plazo de tres meses, el correspondiente recurso de inconstitucionalidad, contando con que existe jurisprudencia del Tribunal Constitucional que protege dichas competencias autonómicas. Por contra, el Estado ostenta competencia para fijar las bases de ordenación del crédito, banca y seguros, de conformidad con el artículo 149.1.11 de nuestra Constitución. Igualmente, y tal como expresa el real decreto-ley en su exposición de motivos, ‘el Tribunal Constitucional ha determinado que la suspensión e intervención de una entidad en una situación difícil afecta al sistema financiero en su conjunto e invade intereses supraautonómicos lo que determina la reserva al Estado del ciclo jurídico completo: legislación, desarrollo normativo y ejecución, atribuyéndose está última a favor del Banco de España.’

Si bien las entidades autonómicas, la Caja Insular de Ahorros de Canarias y la Caja General de Ahorros de Canarias, tienen la potestad de acudir a los distintos

instrumentos que regula el FROB, no consta en esta Consejería de Economía y Hacienda que estas cajas tengan proyectado acogerse al fondo, ni que su situación económica pueda conducir a la intervención del Banco de España prevista en el artículo 7 del real decreto-ley.

Por tanto, en un contexto financiero y social de crisis donde la fusión de las cajas de ahorros se presenta como una clara alternativa para reforzar la solvencia, eficiencia y competitividad de las entidades, deben ser los órganos de gobierno de las cajas de ahorros de Canarias los que adopten las decisiones de concentración que estimen convenientes y, en ese caso, determinar con qué entidades sería oportuno fusionarse por motivos financieros, estratégicos, de compatibilidad, etc., manteniendo su identidad e implantación local y la labor de su obra social en nuestro territorio. Estos procesos de fusión voluntaria, tanto autonómica como interregional, no estarían regulados por el Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, por lo que seguirían precisando de la autorización previa del Gobierno de Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1654 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre revisión y reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 208, de 14/7/09.)
(Registro de entrada núm. 4.785, de 15/9/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre revisión y reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

REVISIÓN Y REFORMA DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En referencia a la pregunta formulada, esta consejería se ceñirá estrictamente, a corto, medio y largo plazo, al mandato recogido en el Pacto Social por la Economía y el Empleo en Canarias, suscrito en Las Palmas de Gran Canaria, el pasado cuatro de junio de 2009 por el Excmo. D. Paulino Rivero Baute, en su condición de presidente del Gobierno de Canarias, el Excmo. D. José Manuel Soria López, en su condición de vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, el Excmo. D. Jorge Marín Rodríguez Díaz, en su condición de consejero de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, D. Sebastián Grisaleña Sánchez, en su condición de presidente de la Confederación Canaria de Empresarios, D. José Fernando Rodríguez de Azero y del Hoyo, en su condición de presidente de la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife, D. Juan Jesús Arteaga Lorenzo, en su condición de secretario general de Comisiones Obreras de Canarias y D.^a Alicia Rodríguez Betancor, en su condición de secretaria general de Unión General de Trabajadores de Canarias. Asimismo, por acuerdo de la Asamblea General de la Fecam de 15 de julio de 2009, los municipios y cabildos de Canarias han decidido adherirse al citado plan.

En el citado pacto se recogen diversos mandatos en relación con un necesario cumplimiento y actualización de los preceptos que integran nuestro REF, así como la apertura de una proceso de diálogo y reflexión acerca del futuro del mismo, y si fuera necesario de su revisión y reforma, algunos de los cuales, reproducidos a continuación, poseen un índice de concreción muy alto. Todo este conjunto de acuerdos se ha basado en las razones y argumentos introductorios recogidos en el propio plan, el cual es de público conocimiento a través de la web del propio Gobierno de Canarias.

Por su parte, la propia Consejería de Economía y Hacienda ha iniciado los estudios y análisis pertinentes, con el fin de poder determinar los efectos que sobre nuestra economía tiene y ha tenido el REF, y permanece abierta a recibir las aportaciones de los diferentes agentes económicos y sociales, con el fin de lograr una propuesta de futuro con el mayor grado de consenso posible.

En relación con el REF, en concreto, se recogen en el plan los siguientes acuerdos:

‘1 Medidas a corto plazo

1.1. Impulso al consumo y ahorro

Tras las reformas efectuadas durante 2008 en el marco de competencias del Gobierno de Canarias, se propone al

Gobierno de España para el ejercicio 2009, la adopción de las siguientes medidas de naturaleza tributaria:

- Reducir un 30% los rendimientos calculados por módulos en régimen de estimación objetiva para los empresarios y profesionales a efectos de IRPF.

- Crear una Cuenta de Ahorro Canaria para la suscripción de títulos valores emitidos por la Comunidad Autónoma canaria, corporaciones locales canarias, o de sus empresas u organismos autónomos, así como sociedades domiciliadas en Canarias, de forma que las dotaciones a dicha cuenta impliquen una reducción de la base imponible del IRPF hasta un máximo del 90%, siempre que se cumplan determinados requisitos de empleo e inversión y de ámbito geográfico.

- Trasladar a las retenciones de IRPF las reducciones que sean acordadas en la escala autonómica de este Impuesto por el Gobierno de Canarias.

- Establecer una deducción en la cuota autonómica del IRPF para aquellos sujetos pasivos que hayan estado en situación de desempleo durante más de 6 meses en el mismo ejercicio económico.

- Ampliar el plazo de compensación de las bases imponibles negativas en IRPF a 10 años, desde los 4 actuales, al igual que en el caso de las personas jurídicas.

1.2. Fomento de la liquidez y mejora del entorno empresarial

1.2.1. Fomento de la liquidez

Solicitar al Gobierno de España el cumplimiento del art. 22 de la Ley 19/1994, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que obliga, en tanto el Producto Interior Bruto per cápita en Canarias se sitúe por debajo de la media nacional, al Instituto de Crédito Oficial a abrir una línea de préstamos de mediación con tipos de interés preferentes para financiar inversiones en activos fijos por parte de pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Canarias que sean de nueva creación o que, ya constituidas, amplíen, modernicen o trasladen sus instalaciones.

1.2.2. Fomento del entorno empresarial:

- Insistir ante el Gobierno de España de la necesidad de aclarar los términos del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en relación con la aplicación amplia de esta herramienta de política económica en las empresas y en especial en las pymes, las posibilidades de destinar la RIC a proyectos de renovación turística, y potenciación de las medidas de inversión indirecta (fondos de inversión y capital riesgo).

- Plantear al Gobierno de España la posibilidad, mediante modificación legal, de que las cantidades pagadas en concepto de Impuesto sobre Sociedades e IRPF, por los importes dotados y que resulten imposibles de materializar por las especiales dificultades de financiación actuales, revertan a Canarias en forma de inversiones productivas generadoras y/o mantenedoras de empleo.

- Iniciar con la máxima brevedad posible un grupo de trabajo entre Gobierno autónomo y los agentes económicos y sociales al objeto de abordar una reformulación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

- Establecer, por acuerdo entre las partes, los mecanismos y fórmulas adecuadas para evitar que existan

diferencias significativas entre los fondos dotados para la Reserva de Inversiones para Canarias y su materialización final al vencimiento.

- Instar al Gobierno de España a considerar en toda su acción pública y en especial en su política económica el estatus de región ultraperiférica que tiene Canarias reconocido en el ámbito europeo.

- Considerar la situación de doble y triple insularidad en las acciones del Gobierno de Canarias.

- Instar al Gobierno de España a defender, en materia de transporte marítimo, las bonificaciones a las cuotas de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía, establecidas por razón de las circunstancias de alejamiento e insularidad en el vigente artículo 27.4 de la Ley 48/2003 (actual Ley de Puertos).

1.3. Mejora de las finanzas públicas

Solicitar al Gobierno de España los recursos financieros derivados de la supresión del Impuesto sobre Tráfico de Empresas (ITE), con el objeto de contribuir al impulso de un Fondo para la consecución de tres grandes objetivos:

- Subvencionar la cuota empresarial a la Seguridad Social con el objeto de mantener y crear empleo, así como mantener fondos adicionales para la formación;

- Crear un Fondo entre Comunidad Autónoma y corporaciones locales que fomente la inversión pública generadora de empleo;

- Incrementar la cuantía de avales para pymes para financiar circulante.

- Cuantificar la deuda histórica derivada del incremento poblacional, el incumplimiento del Art. 96 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y los recursos financieros derivados de la supresión del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.

2.1. Generar un clima favorable para los negocios

Reformulación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias mediante el inicio de los trámites correspondientes ante el Gobierno de España para la modificación de la Ley 19/1994 al objeto de adaptarla a las necesidades económicas y sociales existentes en Canarias a día de hoy, en especial, facilitar el acceso a la financiación de las pymes, el mantenimiento y la creación del empleo, así como potenciar el carácter económico de la misma. Al tal efecto, ya se ha creado un grupo de trabajo en el que participan los agentes económicos y sociales para elevar una propuesta al Gobierno de España.

2.3.2. Una renovada estrategia industrial y energética

Garantizar la aplicación de los preceptos contenidos en el art. 11 de la Ley 19/1994 del Régimen Económico y Fiscal, que prevé que los precios de la energía sean equivalentes a los del resto del territorio español, así como diversificar el sistema energético reduciendo nuestra dependencia del petróleo, a través de la potenciación de otras energías alternativas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.